

# EL JUEGO COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA TRABAJAR LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON EL USO DE ELEMENTOS NO CONVENCIONALES

#### GERALD GIOVANY AGUILAR CASTELLANOS

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021







# EL JUEGO COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA TRABAJAR LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON EL USO DE ELEMENTOS NO CONVENCIONALES

# GERALD GIOVANY AGUILAR CASTELLANOS C.C. 1.094.532.812

**TUTOR** 

YENER ADRIAN RAMÍREZ ORTÍZ

C.C. 1.090.377.656

SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA INGRID LISBETH ROJAS CARRILLO C.C. 60.446.644

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021









## Índice de Contenido

	Pág
Presentación	10
Justificación	11
Objetivos	11
Capítulo I. Informe de la Observación Institucional	13
1.1. Componente Conceptual	13
1.1.2. Identificación	13
1.1.3. Reseña Histórica	14
1.1.4. Filosofía Institucional	16
1.1.4.1. Principios Institucionales	17
1.1.5. PEI	18
1.1.5.1. Objetivos Institucionales	19
1.1.6. Marco Legal	20
1.1.7. Modelo Pedagógico	23
1.1.8. Símbolos de la Institución	24
1.1.8.1. Lema Institucional	24
1.1.8.2. Bandera	25
1.1.8.3. Escudo	25
1.1.8.4. Himno	26









1.1.8.5. Misión	28
1.1.8.6. Visión	28
1.1.9. Perfiles	29
1.1.9.1. Perfil del Estudiante	29
1.1.9.2. Perfil del Educador	32
1.1.10. Proyectos Pedagógicos Transversales	33
1.2. Componente Administrativo	35
1.2.1. Organigrama	35
1.2.2. Gobierno Escolar	36
1.2.2.1. Consejo Directivo	36
1.2.2.3. Consejo Académico	36
1.2.2.4. Consejo de Estudiantes	37
1.2.2.5. Consejo de Padres de Familia	38
1.2.3. Manual de Convivencia	38
1.2.3.1. Derechos y Deberes	54
1.2.3.2. Ley del menor	72
1.2.3.3. Uniformes	90
1.2.4. Cronograma Escolar	96
1.2.5. Planta Física	102
1.2.6. Recursos y Equipamientos	103









1.2.7. Campos Deportivos	104
1.2.8. Horario de Clases	104
Capítulo II. Propuesta Pedagógica - Cronograma	105
2.1. Objetivos	105
2.1.1. Objetivo General	105
2.1.2. Objetivos Específicos	105
2.2. Descripción del Problema	105
2.2.1. Formulación del Problema	109
2.3. Justificación	109
2.4. Población	111
2.4.1. Muestra	111
2.5. Marco Teórico	112
2.5.1. Antecedentes	112
2.5.1.1. Internacional	112
2.5.1.2. Nacional	114
2.6. Palabras Claves	119
2.7. Bases Teóricas	119
2.7.1. El Juego	119
2.7.2. El Juego y la Adolescencia	122
2.7.3. Elementos No Convencionales	123









2.7.4. Educación Física	125
2.8. Bases Legales	127
Capítulo III. Informe de los Procesos Curriculares	130
3.1. Diseño: Cronograma	130
3.2. Ejecución: Metodología	130
3.2.1. Actividades a Desarrollar	131
3.3.Evaluación: Cualitativa	131
3.4.Cartilla Pedagógica	131
Capítulo IV. Informe de las Actividades Intra – Institucionales	151
Capítulo V. Informe de Evaluación de la Práctica Integral	152
Conclusiones	
Referencias Bibliográficas	



Anexos







## Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Identificación Institucional	13
Cuadro 2. Cruce de Áreas con Proyectos Transversales	33
Cuadro 3. Consejo directivo	36
Cuadro 4. Consejo Académico	36
Cuadro 5. Consejo de Estudiantes	37
Cuadro 6. Consejo de Padres	38
Cuadro 7. Población / Muestra	111







# Índice de Figuras

	Pág
Figura 1. Modelo Pedagógico	23
Figura 2. Bandera	25
Figura 3. Escudo	26
Figura 4. Organigrama	35
Figura 5. Diagnóstico Final	113







# Índice de Tablas

	Pág
Tabla 1. Actividad N°1: "Volitoalla"	138
Tabla 2. Actividad N°2: "Hockey Ball"	139
Tabla 3. Actividad N°3: "Pin pon Ballon"	140
Tabla 4. Actividad N°4: "Mr. Bowling"	141
Tabla 5. Actividad N°5: "Corre Salva el Medio Ambiente"	142
Tabla 6. Actividad N°6: "Handball".	143
Tabla 7. Actividad N°7. "Suaviball".	144
Tabla 8. Actividad N°8. "Sucribol".	145
Tabla 9. Actividad N°7. "Lanza e Inserta".	147
Tabla 10. Actividad N°8. "Pelota Mano".	148







Presentación

**Identificación del Estudiante:** Gerald Giovany Aguilar Castellanos.

Semestre que Cursa: Décimo (10) semestre.

Carrera: Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en

Educación Física Recreación y Deportes.

Institución Educativa

Nombre: Institución Educativa Colegio Claretiano.

Lugar: Cúcuta, Norte de Santander.

**Rector:** Pdre: Freddy Fernando Rodríguez





#### Justificación

La Universidad de Pamplona en concordancia con el pensum de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, permite a los estudiantes de décimo semestre realizar la práctica integral, a fin de vincular al profesional directamente al campo de la docencia, enfatizando el proceso en estrategia de superación y aporte significativo a la sociedad desde un ámbito laboral; así mismo, se resalta en adaptación como un método para evaluar la vocación, logrando la adquisición de habilidades comunicativas que posibiliten un desarrollo óptimo de las actividades desde el área de ed. Física; asignatura consolidada como puente asertivo para fomentar experiencias que conducen el fortalecimiento de capacidades.

#### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Efectuar la práctica profesional desde el área de Ed. Física a través de la organización de actividades de intervención pedagógica, durante los primeros periodos académicos en la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta.

#### **Objetivos Específicos**

Observar el estado de la planta física y equipamientos deportivos de la Institución
 Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta, a fin de adaptar las estrategias pedagógicas para orientar el área de Ed. Física.









- Elaborar una propuesta pedagógica que permita la vinculación de las deficiencias observadas en la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta de forma positiva.
- Desarrollar actividades que involucren el juego desde el área de Ed. Física en la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta.









#### Capítulo I

#### Informe de la Observación Institucional

#### **1.1.**Componente Conceptual

La presente información se formula a partir de lo observado en la Institución Colegio Claretiano de Cúcuta, considerando la población estudiantil en un 58.13% proveniente de la zona rural, y el 41.84% vive en la zona urbana; por esta razón, se explica por qué la Institución debe ser la fuente que emane el saber conocer, el saber valorar, el saber hacer, y el saber vivir una vida productiva que permita al egresado desempeñarse en el campo con más competitividad y/o continuar sus estudios superiores pero siempre con miras en el manejo empresarial de la finca al desarrollo agropecuario.

En concordancia con lo evidenciado se presentan dificultades al momento de adquirir la orientación de la asignatura del área de Ed. Física debido a que no cuentan con los recursos y elementos necesarios para ejercerla.

#### 1.1.2. Identificación

Cuadro 1. Identificación Institucional.

Establecimiento educativo	Institución Colegio	Carácter	Oficial
	Claretiano de Cúcuta		
Entidad territorial	Departamento de Norte	Área	Rural
certificada	de Santander		
Dirección sede principal	Carrera 2 <sup>a</sup> N <sup>o</sup> 3 – 70	Barrio	clareth
Municipio	Cúcuta	Departamento	N. de Santander
Teléfonos	5866093	Secretaria	
Énfasis del PEI	Manejo empresarial de		





Pamplona - Norte de Santander - Colombia



la finca

Sede:	Sede A: Sección secundaria. Institución
	Sede B: Escuela Integrada José Rosario  Sección primaria.
	Sede C: Terrenos para prácticas agrícolas (funciona el Hogar Juvenil Campesino).
Rector:	Padre: Freddy Fernando Rodríguez.

#### 1.1.3. Reseña Histórica

BIOGRAFÍA DEL PADRE CLARETIANO Nació en Gramalote el 24 de mayo de 1863, siendo bautizado en Salazar de las Palmas. Sus padres Don José Ordóñez y Doña Antonia Yáñez de Ordóñez. Hizo sus primeros estudios en su pueblo natal, más tarde se dirigió a Bogotá en donde ingreso al seminario, allí fue estudiante de Monseñor Carrasquilla de quién heredó los datos de gran orador sagrado.

La guerra civil de 1885 interrumpió sus estudios temporalmente, los cuales terminó en el seminario de Nueva Pamplona el 19 de abril de 1891. Ordenado sacerdote por medio de la Oración Conservatoria por el ilustrísimo Obispo Monseñor Ignacio Antonio Parra. Fue cura párroco de Silos, Mutiscua, Cacota, Lebrija, Suratá, Upala, Carcasa, Toledo, Florida Blanca, Santiago, Arbole El 6 de agosto de 1905 colocó la primera piedra de la iglesia







parroquial del caserío que más tarde se llamaría Lourdes y aquella iglesia se llamaría El templo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en homenaje a la advocación de la virgen que tanto amara. Hoy sirve de capilla del colegio que lleva su nombre, constituyendo un verdadero orgullo de progreso en la vida del occidente Nortesantandereano.

El padre Raimundo Ordóñez Yáñez murió cerca del corregimiento de Las Mercedes (municipio de Sardinata), su última fundación, en su hacienda denominada Agualinda en día jueves 23 de Enero de 1936 a las 10 de la mañana cuando iba a cumplir 73 años de edad, su cadáver fue trasladado a Lourdes donde fue sepultado solemnemente. Por su parte, El Presbítero Duarte, fue el principal impulsor de la educación del municipio, creando en la zona rural, tres establecimientos educativos: la Escuela Santa Ana en la vereda la Armenia, la Escuela San Antonio en la vereda El Naranjal (parte baja) y la Escuela Las Brisas en la vereda Campo Rico (parte alta). Además, fue el precursor de la Escuela Agrícola Guzmán Prada y del Hogar de la Joven.

El Padre José Rosario Duarte Gutiérrez, cristalizó el pensamiento del Presbítero Raimundo Ordóñez Yáñez, el cual era de fundar una Escuela Apostólica y al fin de muchos días se obró el milagro: El pensamiento cobró vida. Las dificultades que se presentaron fueron innumerables y casi parecían invencibles, pero el tesón y la persistencia del Padre vencieron los obstáculos y dio comienzo a la obra de la educación. Se iniciaron los estudios de secundaria en el año de 1960, utilizando la Casa Cural Antigua, gracias a la colaboración de Señor Obispo de la Diócesis de Cúcuta y a la gestión del Presbítero del municipio José







Rosario Duarte. Se nombró como maestro de los primeros grados al joven: José Ignacio Latorre, recién ordenado como presbítero y ligado a este pueblo por muchos familiares que aquí residían (Familia Latorre). Se le dio el nombre por parte del Presbítero Duarte (Primer Rector de la Institución) de Escuela Apostólica, en honor a los Discípulos del Salvador y la misión del sacerdote era la de seguir la evangelización en el municipio y de formar personas útiles a la sociedad dentro de la fe Cristiana Católica.

También en la década de los 60′, el Padrea Duarte, adquirió los potreros donde hoy está ubicada la sección Primaria de la Institución Educativa y el Hogar Geriátrico Santa Teresita y el Hogar Juvenil Campesino. En esta área se empezó a construir el barrio Obrero, lo que hoy se denomina barrio José Rosario Duarte y el Rocío. Al sacerdote también se le atribuyen los trazos de la vía carreteable a la vereda Campo Rico por el sitio denominado Casa de Zinc. "Los niños crecen en todas las latitudes como la hiedra contra la pared, ayudándose de adultos que les ofrecen juntamente apoyo y resistencia. Si carecen de esa tutela, no siempre complaciente, pueden deformarse hasta lo monstruoso".

#### 1.1.4. Filosofía Institucional

La Institución Educativa Colegio Claretiano, considera que el futuro de la región occidental del departamento Norte de Santander son los niños y los jóvenes, base de la unidad familiar, el pilar de la sociedad y líderes e impulsores del desarrollo social, cultural y ecológico de nuestra Región. Buscará a Dios como único fundamento de su existencia,





llevando a la práctica los principios del evangelio y los conocimientos científicos, religiosos, tecnológicos y culturales.

Formará integralmente personas en la modalidad técnica con especialidad en el manejo empresarial de la finca de tal manera que de sus espacios pedagógicos egresen personas con valores religiosos, morales, éticos, culturales, académicos y participativos y con alto grado de competencias ciudadanas, laborales y empresariales, capaces de utilizar y optimizar los recursos que ofrece la región, utilizando adecuadamente las TIC y la Investigación en los procesos pedagógicos. Sus egresados serán personas competentes al analizar, interpretar, argumentar y poner alternativas válidas y viables para solucionar los problemas que atañen a la convivencia social, ofreciendo un clima que propicie la fe, armonía, y el amor, para exteriorizar los principios y fundamentos trascendentales del ser.

#### 1.1.4.1. Principios Institucionales

La filosofía de la Institución Educativa se apoya y fundamenta en un marco de doctrina que tiene como referentes:

**A.** Los consagrados en la Constitución Política, en la Ley General de Educación con sus Decretos reglamentarios y las normas que los sustituyan o modifiquen.

**B.** Educación integral que incluya los factores científicos, sociales económicos y culturales indispensables en la formación del futuro ciudadano.

C. aplicación de un plan de estudios a través del modelo pedagógico activo que garanticen la educación básica a todos los niños y niñas de la región.







- **D.** Participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las decisiones y acciones de la institución.
- **E.** Formación ciudadana basada en la paz la convivencia y la solución pacífica de los conflictos.
- **F.** Regulación de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad con el propósito de educar en y para la vida sin distinción de raza, credo o posición social.
- **G.** La apreciación del trabajo como comportamiento indispensable en el desarrollo individual y social.

#### 1.1.5. PEI

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional la Insitución Educativa Colegio claretiano, adquiere la tarea de formar jóvenes y niños encontrandosé enmarcado en un contexto concreto que es necesario comprender y considerar en la labor Docente: "CONSTRUIR VALORES Y SABERES"; en este sentido, la Institución en integración con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA busca favorecer a la juventud en nuestro municipio, brindando una educación acorde con la realidad regional, formando jóvenes con un perfil específico: MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA Que el alumno que opte libremente por la Especialidad, se identifique plenamente y lo manifieste en su interés por la vida con espíritu ecológico hacia los mismos; debe contar con los conocimientos básicos generales enfocados hacia la especialidad; demostrar un mínimo de habilidades y destrezas Teórico-Prácticas en el manejo de cada una de los módulos vistos acordadas dentro de la





articulación SENA-MEN responsabilizándose con las demás labores de mantenimiento, conservación y mejoramiento del entorno de nuestra Institución y Municipio y salir capacitado para emprender su etapa productiva o desempeño laboral al final

#### 1.1.5.1. Objetivos Institucionales

- Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes una educación integral e inclusiva en igualdad de oportunidades y derechos, fomentando la participación, la solidaridad, respeto y cooperación en la Comunidad Educativa en general.
- Ofrecer a los estudiantes una formación integral, fortaleciendo en valores para vivir en una sociedad de conflictos y den sentido a su propia existencia trazándose metas y luchando por conseguirlas.
- Construir un Proyecto Educativo Institucional contextualizado con la participación de la Comunidad Educativa y autoridades del Municipio y generador de un desarrollo regional.
- Diseñar estrategias metodológicas que conlleven al estudiante a superar sus dificultades académicas y mediante estas mejorar la calidad de educación con miras a un futuro mejor.
- Revisar los planes, programas y sistemas de evaluación, ajustarlos a los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander.







 Reformular una estructura curricular, que garantice a los educandos, su ingreso al sector productivo y su continuidad en la educación superior, la cual permita su formación profesional.

#### 1.1.6. Marco Legal

La Constitución Política de Colombia de 1991, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Derechos del Niño, la Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 o Ley de la Infancia y la Adolescencia, Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la Ley 734 del 5 de Febrero de 2002 o Código Único Disciplinario, la Ley 1013 del 23 de Enero de 2006, ley 1620 del 15 de marzo de 2013 o ley de convivencia escolar, Resolución 4210 de 1996 por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio artículo 2, Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo en nivel preescolar, Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos, los Lineamientos Curriculares y los Estándares Curriculares y demás normas vigentes tendientes que orientan el proceso permanente en la educación. Se pretende formar una sociedad con nuevos mecanismos de participación democrática, valores humanísticos que comprometa el deber ser de la institución, con los acontecimientos del transcurrir nacional y el querer de la región. Además, el Acuerdo de Convivencia se fundamenta, según lo dispuesto por la Sentencia 002 de 1992 emanada de la Corte Constitucional, donde específica que la Educación es un derecho – deber: "Ahora







bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos.

En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás".

Es de resaltar la Sentencia T – 341 de 1993, donde considera la Corte que quién se matricula en un Centro Educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante la Acción de Tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del Centro Educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisión verdaderamente justa en cuya virtud no se permita el quebramiento de los derechos constitucionales del educando pero tampoco se favorezca la irresponsabilidad de éste.

En la Sentencia T – 015 de 1994, se considera: "Si bien es cierto que el reglamento del plantel educativo es base fundamental orientadora de la disciplina del colegio, pues sin él no sería posible mantener un nivel de organización, es cierto también que las normas allí contenidas deben ajustarse o mejor interpretarse acorde con las circunstancias particulares



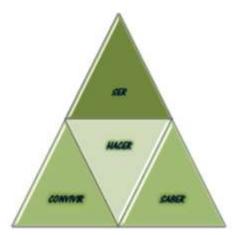




de los menores. No se trata de permitir una total libertad, pues esto no contribuye a la formación, pero si comprender la situación y en la forma más razonable obrar sin perjudicar el futuro del educando".

Es de resaltar la Sentencia 037 de 1995, donde se considera que: "La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación". Sentencia T 364 de 2018: "Sobre el derecho a la intimidad, se concluyó que no basta con mantener la reserva en relación con el material probatorio (video) que mostraba a los estudiantes sosteniendo relaciones sexuales, pues es necesario adoptar diferentes medidas para salvaguardar la intimidad de los estudiantes, así como abordar de manera integral la valoración de la falta cometida, máxime si de una institución educativa se trata".

#### 1.1.7. Modelo Pedagógico











Teniendo en cuenta el entorno y las necesidades socioculturales de la Comunidad Educativa, Colegio Claretiano de Cúcuta y en búsqueda de calidad educativa, los docentes después de leídas y analizadas algunas corrientes pedagógicas, se ha adoptado una pedagogía constructivista con el modelo de JEAN PIAGET, quien atribuye una importancia muy grande a la educación y declara que: "solo la educación puede salvar nuestra sociedad de una posible disolución, violenta o gradual". Su teoría psicogenética explica el camino evolutivo de la construcción del conocimiento desde el nacimiento hasta el modo de pensar adulto. Para él, este es un proceso, no un estado; todo conocimiento esta siempre en un continuo devenir.

La construcción de éste, se basa siempre en los pre-saberes, que resulta ser un refinamiento y una integración del conocimiento que ya se poseía. En esta teoría se conjugan algunos supuestos entre los que destacaremos el supuesto constructivista, lo que significa que es un proceso continuo de construcción, cuyo propósito es facilitar y potenciar al máximo ese procesamiento interior del alumno con miras a su desarrollo integral. Las características esenciales de la acción constructivista son cuatro:







- 1. Se apoya en la estructura conceptual de cada alumno, parte de las ideas y preconceptos que el alumno trae sobre el tema de la clase.
- 2. Prevé el cambio conceptual que se espera de la construcción activa del nuevo concepto y su repercusión en estructura mental.
- 3. Confronta las ideas y preconceptos afines al tema de enseñanza, con el nuevo concepto científico que se enseña.
- 4. Aplica el nuevo concepto a situaciones concretas con el fin de ampliar su transferencia.

#### 1.1.8. Símbolos de la Institución

#### 1.1.8.1. Lema de la Institución.

"Construyendo valores y saberes".

#### **Definiciones:**

- VALORES: Se refiere a las actitudes y comportamientos que debe tener la Comunidad Educativa, las cuales se demuestran en el sentido de pertenencia hacia la Institución.
- **SABERES:** Es el don que se recibe de lo alto a fin de estar ilustrados cada día mejor, buscando un buen perfeccionamiento en todas las obras.

#### 1.1.8.2. Bandera

La bandera presenta los colores amarillo y verde. El color amarillo es el color de la fe, el esplendor, la claridad, la sublimidad en general, con este color, se quiere significar la fe,







que ha de poner la juventud para luchar y salir siempre adelante, saber que si el joven se propone podrá llegar muy lejos. Solo manteniendo la fe viva se podrá adquirir una personalidad clara, que, de esplendor, no solo en bien propio, sino también el de su entorno, logrando así un vivir que tienda siempre a lo sublime.

El color verde simboliza la frescura y el reflejo de nuestras montañas, la fertilidad de las tierras. Además, nos simboliza el descanso que para la tranquilidad y bien personal. El clima del municipio es siempre fresco y acogedor.



Figura 2. Bandera.

#### 1.1.8.3. Escudo

El Escudo está decorado en su parte superior por una lámpara encendida que indica la fe que ha de acompañar a los educandos, para creer que el progreso es posible siempre y cuando el esfuerzo también sea sostenido. En su parte interna, presenta dos fajas amarillas y verdes, cuyos colores son los mismos de la bandera. En su parte inferior se encuentra un libro abierto con la pluma al lado derecho, recordando la sabiduría a la cual debe tener todo estudiante. Debajo del mismo, se encuentran unas ramas de laurel entrelazadas, para significar la victoria a la cual llegan los estudiantes que siempre luchan.







Figura 3. Escudo.

#### 1.1.8.4. Himno Institucional

#### **CORO**

Cantemos hoy con voces armoniosas al

Colegio que es aula y saber y es taller

Al que nos marca sendas luminosas

Bandera del colegio decorada

Para alcanzar virtudes y saber

Con el lirio, la rosa y el amor

Llévale a nuestra Patria idolatrada

Nobles trofeos, nuevo resplandor

Ι

Es el estudio, pura fuente de riquezas

Es el colegio, creador de claridad

Aquí labramos de Colombia la grandeza,

Aquí vivimos las consignas de la Paz.

Aquí de Cristo el evangelio nos alumbra









Nos da la patria su alto escudo protector,

Aquí aprendemos la lección del sacrificio

De las virtudes, los saberes y el valor.

II

En nuestra tierra forjadora de bravuras

Noble maestra en la entereza del vivir

Su ejemplo nos convoca a dominar alturas

Y conquistar esplendoroso porvenir

Adornarán verdes laureles la bandera

Colombia entera enaltecida brillará

Viva el Colegio manantial de patriotismo

Jamás mi mente su enseñanza olvidará

#### Ш

De nuestros montes divisamos la grandeza

Pueblo de Lourdes tu encanto es tradicional

Y del colegio enseñamos la bandera

Que identifica la riqueza y la moral

Vamos entonces difundiendo nuestro grito

Que con su eco, el alto traspasará







ROSARIO DUARTE, tu ejemplo guarda este hijo.

#### 1.1.8.5. Misión

La institución Educativa Colegio Claretiano de Cucuta, ofrece Educación FORMAL Inclusiva para niños, niñas, jóvenes y adultos en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, Media Técnica y Proyecto Ser Humano; formando CIUDADANOS COMPETENTES con capacidad de conocer, investigar, decidir, actuar, ser, sentir y convivir en armonía con el medio ambiente, con las demás personas y consigo mismos; mediante una pedagogía constructivista que conlleve al estudiante a aprender haciendo, con el fin de brindar formación integral que mejora su calidad de vida y la del entorno.

#### 1.1.8.6. Visión

La Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta, al año 2018 será reconocida como establecimiento líder en la formación de jóvenes con valores y saberes, es decir con competencias académicas, laborales, y ciudadanas; utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que les permita trascender en la sociedad, conviviendo en el marco de derechos y deberes para garantizar la conservación del medio ambiente, la democracia, la igualdad, la equidad y la paz.

#### 1.1.9. Perfiles







#### 1.1.9.1. Perfil del Estudiante

El perfil del estudiante está enmarcado bajo tres parámetros básicos:

• Como Persona: Estará vinculado a programas de desarrollo, organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas de su entornol (Artículo 30 literal E de la Ley 115 de 1.994) por tal razón el estudiante de la Institución Educativa está orientado a la utilización, transformación y aprovechamiento de subproductos; mediante la utilización de los recursos agrícolas, capacitándose como TÉCNICO EN EL MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA., y solucionando el problema del desempleo. Igualmente en el estudiante: Se fomentará la conciencia y la capacitación responsable en acciones cívicas y de servicio social (Artículo 30 literal F de la Ley 115 de 1.994), de esta manera el estudiante tendrá la oportunidad de emprender campañas cívicas y sociales de mejoramiento del medio ambiente, de aseo y de embellecimiento y sensibilización social con las demás personas para modificar algunas costumbres inadecuadas en el aspecto ambiental y de embellecimiento. El estudiante de la Institución Educativa debe tener la capacidad reflexiva y crítica sobre múltiples aspectos de la realidad y comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia social con las demás personas (Artículo 30 literal G de la Ley 115 de 1.994), por tal razón el estudiante de la TÉCNICO EN EL MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA., será una persona que valorará su trabajo y el de los demás, respetará los principios lógicos y razonables dentro de una convivencia espiritual con Dios acorde con los principios religiosos de su fe y convivencia







armónica con los demás. Podrá participar y decidir en la transformación de su entorno para el provecho de sí mismo, teniendo como metas firmes para el futuro los adelantos científicos tecnológicos. Reflejará buenos modales enmarcados en una sociedad participativa, partiendo del ámbito familiar. La vocación por el servicio a los demás será prioritario demostrando valores de fraternidad, compañerismo, amistad y convivencia ciudadana.

• Como Estudiante: El estudiante de la TECNICO EN EL MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA., estará en capacidad de explorar el campo de la Producción Agrícola y/o Agroindustrial para la Media Técnica Vocacional, con la finalidad de intensificarla cada día más y proseguir en un futuro inmediato estudios superiores. Participar en los programas diseñados para este estudio determinado en concordancia con los adelantos científicos, tecnológicos, demostrando ingenio y creatividad, confrontando ideas sólidas dentro de los principios de responsabilidad, libertad y respeto por las opiniones ajenas. El bachiller de la modalidad MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA., deberá responder primeramente a las áreas que lo ameritan, para que pueda seguir una carrera en la educación superior. Trascender en el entorno humano, desempeñándose de manera eficiente en el ámbito social y sirviendo como ejemplo de superación a sus semejantes. Cumplir con la programación establecida y tener el comportamiento acorde con el Acuerdo de Convivencia.

#### • Como Egresado Ocupacional:







El bachiller de la modalidad MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA., se desempeñará eficientemente en la convivencia social, el servicio a sus semejantes, procurando siempre el mejoramiento se la comunidad, logrando de esta manera el mejoramiento de la calidad de vida. Velará por la conservación del medio ambiente, el uso adecuado y moderado de los recursos naturales, la prevención de desastres y siendo dinamizador de una cultura ambiental. Se desempeñará eficientemente en el campo agrícola, aplicando las técnicas conocidas, utilizando los recursos de acuerdo a parámetros de sanidad, manejo y alimentación animal, investigación y aplicando técnicas de mercadeo a fin de obtener mejores beneficios. En conclusión el estudiante de la modalidad, estará en condiciones según el Artículo 33 literal A de la Ley 115 de: Utilizar adecuadamente planes agronómicos. Diseñar planes de rotación de cultivos. Reconstruir suelos agotados. Utilizar medidas técnicas en la conservación del suelo. Obtener muestras de suelo para el análisis de laboratorio. Aplicar correctivos y fertilizantes al suelo en forma conveniente. Administrar adecuadamente fincas o extensiones de terreno. Poner en práctica lo estudiado respecto a la conservación de suelos, agua y demás recursos naturales renovables. Crear y administrar pequeñas empresas en beneficio comunitario y propio.

#### 1.1.9.2.Perfil del Educador

El Docente de la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, debe reunir los requisitos que los acrediten como profesional en el ámbito pedagógico. El papel del







Educador en el proceso de enseñanza – aprendizaje ha sido, es y será un modelo frente a los educandos; se dice que un modelo, porque modelar, expresa la función que el educador realiza al desempeñar su trabajo, puesto que la educación es sobre todo, cuestión de actitudes, la palabra puede tener fuerza, pero las actitudes la tienen en mayor grado, enfocado al bachiller Agropecuario con especialidad en Técnico en Manejo Empresarial de La Finca.

Cuando el educador respalda su enseñanza con sus actitudes, entonces está ejerciendo una acción en plenitud y el efecto de la misma tiene que ser más impactante y transformador de la región occidental del Departamento Norte de Santander. El educador debe ser actor que escenifica cada día una obra frente a sus estudiantes; el educador es el principal actor y el arte es implicar al auditorio (los educandos) para que resulte elemento activo del proceso de desarrollo del municipio de Lourdes.

La actuación modeladora del Maestro es su capacidad de ser dinámico, responsable, puntual, colaborador, honesto, leal, respetuoso, conocedor de los educandos, optimista, coherente con el ejemplo y con el nivel de exigencia, paciente, tolerante, ecuánime, crítico, propiciador de unidad e integración, demócrata y apoya la libertad, no se cree poseedor de la verdad, investigativo, abierto al progreso y al cambio y se identifica con la filosofía y los objetivos institucionales. El educador debe trabajar para que los educandos permanezcan en le Institución Educativa, para que encuentren en el saber el sentido y el placer y se preparen





en sus espacios pedagógicos para conquistar un futuro mejor, según el Proyecto de Vida de cada cual, enmarcado dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.

El docente para que tenga éxito se requiere que sea investigador, preparado, profesional, dedicado, religioso, ya que estos son los ingredientes vitales que llevarán al logro de los objetivos propuestos.

## 1.1.10. Proyectos Pedagógicos Transversales

Cuadro 2. Cruce de Áreas con Proyectos Transversales.

ÁREAS QUE POSIBILITAN LA TRANSVERSALIDAD		
ÁREA QUE COORDINA:	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	PROYECTOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITEN LA
ASIGNATURAS QUE CONTRIBUYEN	ESTÁNDARES TRANSVERSALES AL PROYECTO	INTERDISCIPLINARIEDAD
Educación Física, Recreación y Deportes	Cuido, respeto y exijo respeto por mi cuerpo y por los cambios corporales que estoy viviendo y que viven las demás personas.	Juegos Intercalases
Ciencias Sociales	Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos a los que pertenezco (familia, colegio, barrio) y las acato. Apoyo a mis amigos	Democracia y aprovechamiento del tiempo libre









	y amigas en la toma	
	responsable de decisiones	
	sobre el cuidado de su	
	cuerpo.	
Matemáticas	Utilizar números reales en	
	sus diferentes	
	representaciones en diversos	Estadísticas
	contextos. Establecer	
	relaciones y diferencias	
	entre diferentes notaciones	
	de números reales para	
	decidir sobre su uso en una	
	situación dada.	
Educación Ética y en	Respeto diferentes posturas	Respeto de los Valores
Valores Humanos	frente a los fenómenos	Humanos
	sociales.	
Ciencias Naturales y	Cuido, respeto y exijo	
Educación Ambienta	respeto por mi cuerpo y por	Relaciones con el ambiente
	los cambios corporales que	social
	estoy viviendo y que viven	
	las demás personas.	

# 1.2. Componente Administrativo

# 1.2.1. Organigrama







El organigrama de la Institución Educativa Colegio — ha sido diseñado el lugar donde cada estamento funciona con interdependencia, sin desconocer la autonomía, organización y funciones que posee la Institución.

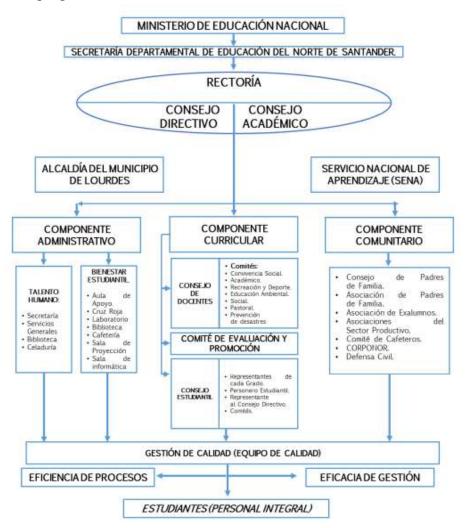


Figura 4. Organigrama.

#### 1.2.2. Gobierno Escolar





Establecido el Gobierno Escolar, según artículo Nº 142 del Capítulo 2 de la Ley 115, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAIMUNDO ORDÓÑEZ YÁÑEZ cuenta con:

### 1.2.2.1.Consejo Directivo

Cuadro 3. Consejo Directivo.

Estamentos	Nombres y apellidos
Rector	María Stella Melo Ballesteros
Docente	Elizabeth Galaviz Meza
Docente	Paulo Andrés Heredia Yáñez
Estudiante	Vivian Camila Albarracín Molina
Ex alumno	Marilú Meza Manrique
Sector productivo	Luis Roberto Aguilar Vargas
Padre de familia	Claudia Patricia Sandoval Sanguino
Padre de familia	María Isabel Mojica Hurtado

## 1.2.2.2.Consejo Académico

Cuadro 4. Consejo Académico.

INTEGRANTES	
RECTOR	María Stella Melo Ballesteros
SECRETARIO	Sonia Vargas Staper
MIEMBROS	<ul> <li>Isbelia Vega.</li> <li>Elizabeth Galavis.</li> <li>Yeimy Ramírez.</li> <li>Inés Villamizar.</li> <li>Rosa Villamizar.</li> </ul>
	<ul><li>Zoraida Páez.</li><li>Paulo Heredia.</li></ul>









- Graciela Ortiz.
- Stella Melo.
- Freddy Galavis.
- Mercedes Peñaranda.
- Aníbal Blanco.
- Higinio Caballero.
- Sonia Vargas.
- José del Carmen Latorre.
- Antonio Villamizar.

# 1.2.2.3. Consejo de Estudiantes









INTEGRANTES	
PRESIDENTE	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE ONCE: CAMILA MOLINA ALBARRACÍN
VICEPRESIDENTE	JUAN CAMILO MELGAREJO
SECRETARIO(A)	LEIDY MARIANA PEÑARANDA
COMUNICADOR	DANIEL EDUARDO ORTEGA
PROMOTOR CULTURAL	LUCERO RODRÍGUEZ
PROMOTOR SOCIAL	CAROLINA ORTIZ
PROMOTOR DEPORTIVO	JONATHAN RIVERA
REPRESENTANTE DE TERCERO	LUCERO ANDREA RODRIGUEZ M.
REPRESENTANTE DE CUARTO	HEMELY GRISSEL COLLANTES
REPRESENTANTE DE QUINTO	LEIDY MARIANA PEÑARANDA
REPRESENTANTE DE SEXTO I	JUAN SEBASTIAN BOTELLO
REPRESENTANTE DE SEXTO 2	JHONATAN CONTRERAS RIVERA
REPRESENTANTE DE SÉPTIMO I	DANIEL EDUARDO ORTEGA S.
REPRESENTANTE DE SÉPTIMO 2	MERLY LISETH PATIÑO
REPRESENTANTE DE OCTAVO	CAROLINA ORTIZ CONTRERAS
REPRESENTANTE DE NOVENO	JUAN CAMILO MELGAREJO
REPRESENTANTE DE DÉCIMO	MARCELA JAIMES

Cuadro 5. Consejo de Estudiantes.

# 1.2.2.4.Consejo de Padres

Cuadro 6. Consejo de Padres.

PRESIDENTE	CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL SANGUINO 3125160303
VICEPRESIDENTE	MANUEL ANTONIO ORTIZ PABÓN
TESORERO	LUCIANO BLANCO 3203480732
SECRETARIO	SONIA CÁRDENAS
VOCAL	CARMEN LOZADA

# 1.2.3. Manual de Convivencia







La Comunidad Educativa de la Institución con la autonomía que le confiere la el Decreto 1075 del 2.015, título 3, Capítulo 1, Sección 4, y la LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR 1620 y Decreto Reglamentario 1965 teniendo como base el respeto de la dignidad humana, la solidaridad y convivencia, bajo un sistema organizado cuyo fin es garantizar la formación de personas integrales a la familia y a la sociedad, teniendo en cuenta que la comprensión del momento educativo es un aspecto básico que tiene gran incidencia en la calidad de la educación, que es avalada entre los otros factores, por el currículo, los planes de estudio, evaluación y promoción de los estudiantes, la evaluación Institucional, y el desempeño del Docente, aspectos que merecen ser analizados con seriedad y profundidad, en el desarrollo del compromiso que a todos compete, hacer cada año las respectivas modificaciones de cada uno de los capítulos que conforman dicho Acuerdo con el fin de contribuir a una formación integral de los estudiantes y la buena marcha de la Institución en búsqueda de la calidad Educativa y ambientes Escolares.

Somos conscientes que el momento actual exige cada día estar al tanto de los cambios en la formación integral de los jóvenes y que el Manual de convivencia y el ejercicio de los derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR). El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta contiene:

- Introducción.
- Principios Institucionales.
- Valores.









- Comité Escolar De Convivencia.
- Reglamento Del Comité De Convivencia Escolar.
- Orden Formativo.
- Derechos Del Estudiante.
- Deberes De Los Estudiantes.
- Cuidados De La Planta Física.
- Definiciones De Faltas A La Convivencia Escolar.
- Tipos De Faltas.
- Correctivos.
- Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar En La Institución.
- De La Finalidad.
- De Los Principios De Las Normas De La Ruta Integral De La Convivencia Escolar.
- Del Procedimiento Para La Aplicación De Las Medidas Correctivas.
- Principios.
- De Los Sujetos Disciplinables.
- De La Acción Preventiva Correctiva.
- Titulares De La Acción Preventiva Correctiva.
- Del Inicio De La Acción Preventiva Correctiva.
- Del Conducto Regular.









- De La Investigación Y Recaudación De Medios De Prueba.
- Formulación De Cargos.
- Notificación De Cargos.
- Versión Libre.
- Prácticas De Pruebas.
- Fallo O Decisión.
- De La Impugnación.
- Protocolos.
- Protocolo Para Situaciones Tipo I.
- Protocolo Para Situaciones Tipos II Y III.
- Medidas Pedagógicas Y Disciplinarias.
- Casos Que Ameritan Estímulos.
- Padres De Familia.
- Docentes.
- Directorio De Entidades Locales.
- Formatos.
- Formato De Suspensión.
- Resolución De Matrícula En Observación.
- Acta De Compromiso Disciplinario.







- Acta De Compromiso Académico.
- Formato De Informe De Faltas Disciplinarias Presentadas En Horas De Clase Para Reportar
   En El Observador Y Remitir A Titular O Rectoría.

### ARTÍCULO 4. SIMBOLOS

- Himno Escudo y bandera de la institución educativa.
- Lema: "construyendo valores y saberes".
- Bandera de la institución educativa Biografía del padre Raimundo Ordóñez Yáñez.

### ARTICULO 5. ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.1 Acuerdo sobre presentación personal y uniforme de los estudiantes.
- 5.2 Acuerdo de uso mobiliario e instalaciones.
- 5.3 Acuerdo de la sala de informática.
- 5.4 Acuerdo sobre servicio de restaurante escolar.
- 5.5 Acuerdo sobre uso de transporte escolar.
- 5.6 Acuerdo de cuidado de la planta física.
- 5.7 Acuerdo uso de la biblioteca.
- 5.8 Acuerdo uso del aula de ambientes virtuales.
- 5.9 Acuerdo sobre uso del laboratorio.

## ARTÍCULO 3. DEFINICIONES DE FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

• 4.1 faltas de tipo I y/o leves.







- 4.2 faltas de tipo II y/o graves.
- 4.3 faltas de tipo III y/o muy graves.

# ARTICULO 4. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Situaciones Tipo I Situaciones Tipo II Situaciones Tipo II.
- 4.1 Circunstancias Agravantes.
- 4.2 Circunstancias atenuantes.
- 4.3 Circunstancias eximentes de responsabilidad.
- 4.4 Correctivos.
- 4.5 Debido proceso.

# ARTICULO 5. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA 3 INSTITUCIÓN

- 5.1 Promoción.
- 5.2 prevención.
- 5.3 Atención.
- 5.4 Seguimiento.

# ARTICULO 6. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

- 6.1 Principios.
- 6.2 De los sujetos disciplinables.









- 6.3 De la acción preventiva correctiva.
- 6.3.1 Titulares de la acción preventiva correctiva.
- 6.3.2 Del inicio de la acción preventiva correctiva.

### ARTICULO 7. PROTOCOLOS

- 7.1 Protocolo para situaciones Tipo I.
- 7.2 protocolo para situaciones Tipo II.
- 7.3 Protocolo para situaciones Tipo III.
- 7.4 Protocolo de atención escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.
- 7.5 Protocolo para las ausencias a reuniones y demás actividades de padres o acudientes.
- 7.6 Protocolo para actuación ante enfermedades o accidentes de los estudiantes.
- 7.7 Protocolo de atención en consumo de sustancias psicoactivas.
- 7.8 Protocolo para los casos de matoneo, ciberacoso, hostigamiento.
- 7.9 Protocolo para llegadas tarde.

### ARTICULO 8. MEDIDAS PEDAGOGICAS Y DISCIPLINARIAS.

- 8.1 Correctivos para situaciones tipo I
- 8.2 Correctivos para situaciones tipo II
- 8.3 Correctivos para situaciones tipo III.

### INTRODUCCIÓN







La comprensión del contexto histórico – cultural – social – económico son aspectos básicos que tienen gran incidencia en la calidad de la Educación y es avalada entre otros factores, por el currículo, los planes de estudio, la evaluación y promoción de los estudiantes, la evaluación institucional y la integración con la Educación Media Técnica, aspectos que merecen ser analizados holísticamente, con seriedad y profundidad en desarrollo del compromiso que a todos compete.

En gran parte, el problema de la calidad educativa es un asunto de pertenencia y pertinencia. Por lo mismo, las reformas y los cambios están orientados a responder interrogantes permanentemente en relación con: ¿Qué tipo de educación tenemos?, ¿Qué queremos en materia de educación?, ¿Qué proponemos si queremos que está sea de calidad?, ¿Qué es calidad?, ¿Qué podemos hacer desde nuestros cargos y lugares de trabajo?, ¿Qué podemos aportar desde el trabajo con nuestros educandos?

La responsabilidad y compromiso con la educación indica que, además de los anteriores interrogantes, se deben plantear otros y asumirlos con una actitud propositiva, haciendo un trabajo innovador desde el aula, trabajando en red en el Colegio, en el entorno, en el Núcleo, en la Región, en el País y por qué no a nivel internacional (Globalización) como lo están haciendo muchas instituciones en el mundo, que comparten experiencias desde el propio ejercicio y de esta forma enriquecer el trabajo pedagógico.

La Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, fiel a la misión que confiere la Iglesia y el Estado, por vocación y por tradición está comprometido en ofrecer la Educación







de la mejor calidad y para ello estimulará la formación de actitudes en sus estudiantes mediante la presentación de normas que constituyen la base de un actuar razonable y ejemplarizante (Según lo establece además los Artículo 42, 43 y 44 de la Ley 1096 del 8 de Noviembre de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y dto. reglamentario 1965 de 11 septiembre de 2.013.).

Centrará su proceso educativo en el estudiante para que éste se desarrolle armónica e integralmente como persona y como miembro de la comunidad.

Proporcionará el desarrollo de hábitos permanentes de superación que motiven a los educandos a continuar su formación a través de la vida.

Facilitará instrucciones sobre la relación entre valores y actos que ayuden a observar la correcta prelación de las normas cuando hay que decidir cómo actuar.

La Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta presenta a la comunidad en general este MANUAL DE CONVIVENCIA para que oriente oportunamente a cada uno de sus miembros en todos los momentos de la vida estudiantil y en la búsqueda permanente del ideal: "construir valores y saberes"

6 CAPÍTULO I. GENERALIDADES ARTÌCULO CONCEPTO







El manual de convivencia de la institución educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, consigna los derechos, deberes, estímulos protocolos, procedimientos e instancias para los estudiantes, docentes y padres de familia de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, compilado en el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, el código de infancia y adolescencia y demás normas jurídicas vigentes, con el fin de facilitar el buen desarrollo de los procesos educativos, la sana convivencia y la formación integral de los estudiantes. "Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo". (Ley General de Educación, 115 de 1994, art. 87 Para efectos del presente Manual de Convivencia se deben tener en cuenta las siguientes definiciones de acuerdo con el artículo 39, del título IV en su capítulo II del decreto 1965 de 2013:

- 1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- 2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad







educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- 3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- 4. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- 5. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- 6. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- 7. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- 8. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y







enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- 9. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- 10. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- 11. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, 
  "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o 
  comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la 
  fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las







condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

- 12. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 13. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
- 14. Acceso carnal. De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 212, se entiende como "la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto". La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber:
  - 1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia. "Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica –intimidación o amenaza que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010); 2) El acceso carnal en persona 8 puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en







condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; Acceso carnal con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

- 15. Acción reparadora. Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).
- 16. Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.







17. Acoso sexual. De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como "el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona". Se puede complementar esta definición entendiendo el acoso sexual como situaciones en las que se observan agresiones de manera repetida y sistemática como mecanismo para socavar a otra persona mediante su objetivación. Esto puede relacionarse con la obtención de placer sexual sin el consentimiento de una de las partes implicadas.

El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales; opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como agresivas en tanto no son solicitados o se dan entre personas que no se conocen o no tienen una relación de confianza (por ejemplo, piropos); comentarios que se refieren al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

18. Acto sexual violento, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. El código penal colombiano no provee una definición de acto sexual en la forma en que el artículo 212 la brinda para el acceso carnal. Sin embargo, de su artículo 206 se puede deducir que acto sexual será todo aquel diferente al acceso carnal. La Ley penal colombiana consagra varios tipos de acto sexual:







- 1) El acto sexual violento (artículo 206): cuando se realiza a otra persona un acto sexual diferente al acceso carnal mediante violencia. "Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica intimidación o amenaza que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de 9 oposición o resistencia a la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010);
  2) El acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) Actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209): cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Actos sexuales con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.
- 19. Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).







- 20. Corresponsabilidad. Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.
- 21. Sexting. Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos y videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual (incluidas la masturbación y las relaciones sexuales penetrativas). Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.
- 22. Derecho a la Intimidad: Constitución política de Colombia Art. 15 Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.







## 1.2.3.1. Derechos y Deberes

#### • Derechos de los Estudiantes:

- 1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- 2. A tener igualdad de oportunidades para los estudiantes mediante la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y síquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3. Acceder al sistema educativo de manera fácil y gozando de garantías de permanencia.
- 4. Recibir una inducción para conocer la organización general de la institución
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. 6.
   Participar en la gestión académica de la Institución Educativa.
- 7. Recibir programas de nivelación para las dificultades de aprendizaje o para retrasos en el ciclo escolar y programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- 8. Tener atención oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral.
- 9. Ser evaluado de manera integral y flexible en sus procesos de aprendizaje.
- 10. Disfrutar de manera plena del respeto a la dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
- 11. Ser protegido eficazmente contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.







- 12. Tener conocimiento sobre los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación por dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- 13. Recibir las clases oportunamente, en los horarios y planes curriculares establecidos por la institución.
- 14. Disfrutar del descanso, esparcimiento, actividades lúdicas deportivas, recreativas, culturales, sociales y de investigación que favorezcan el desarrollo integral.
- 15. Construir comportamientos culturales de género flexibles, igualitarios y dignificantes, que permitan la vivencia de diferentes opciones de vida entre hombres y mujeres en un marco de equidad.
- 16. Recibir una educación oportuna y de calidad, que permita vivir la sexualidad de forma plena y desarrollar competencias para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- 17. Tener ambientes escolares sociales y familiares democráticos, libres de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual, en la vida privada y pública.
- 18. Conocer los servicios de salud sexual y reproductiva a los que todas/os tenemos derecho, y emprender estrategias para acceder a servicios de salud.
- 19. Solicitar información pertinente al rendimiento académico y comportamental siguiendo el conducto regular, y cualquier otra documentación administrativa de la Institución que les







afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

- 20. Los estudiantes tienen derecho a que se les respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- 21. Todos los estudiantes tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- 22. Conocer oportunamente la programación académica de cada área, los logros e indicadores de logro de cada asignatura.
- 23. Expresar sus inquietudes, opiniones, sugerencias en forma libre, respetuosa y fundamentada.
- 24. Ser escuchado por todos los estamentos educativos y recibir respuesta oportuna a las inquietudes presentadas.
- 25. Participar en la estructuración, evaluación y actualización del PEI y Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
- 26. Retirarse del plantel por motivos de enfermedad o calamidad familiar, solicitando al rector el debido permiso.
- 27. Ser estimulado a desarrollar su espíritu investigativo, su talento y capacidad, comportamiento y participación.







- 28. Los estudiantes tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Directivo y a los delegados de grupo para el Consejo Estudiantil en los términos establecidos en la Ley General de Educación y el Decreto No 1860 de 1994.
- 29. Disfrutar de los servicios que brinde la Institución: Restaurante escolar, sala de informática, campos deportivos, biblioteca, laboratorio, entre otros.
- 30. Representar con dignidad al establecimiento en certámenes de índole municipal, departamental y nacional siempre que su comportamiento y rendimiento académico lo amerite.
- 31. En caso de accidente o de enfermedad prolongada, los estudiantes tendrán derecho a la ayuda oportuna, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias, para que el accidente o enfermedad no incida gravemente en su rendimiento escolar. Parágrafo 1: El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en la institución en cualquier nivel. La institución deberá, además, otorgar las facilidades académicas y administrativas, para la permanencia de las estudiantes en el sistema educativo.

#### • Deberes de los Estudiantes:

1. Conocer y cumplir a cabalidad el presente Manual de Convivencia.







- Asistir a clase con una excelente presentación personal, entendiendo que hace parte de la salud ambiental y la higiene; para evitar el contagio de enfermedades y presencia de malos olores en el aula.
- 3. Proveerse de los elementos indispensables para el desarrollo de las clases diarias.
- 4. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para las jornadas escolares de cada nivel de enseñanza.
- Cumplir con las indicaciones que orienta cada uno de los docentes en la propuesta académica de cada periodo escolar.
- Seguir las orientaciones de los docentes respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- 8. Solicitar la debida autorización al docente para salir del salón a cualquier otra dependencia.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Evitando comentarios discriminatorios de manera verbal, escrita o por cualquier medio como celulares o internet.
- Establecer relaciones sin agresividad, maltrato o cualquier contacto físico o psicológico que sea lesivo.
- 11. Demostrar respeto por todos los miembros de la comunidad educativa cuando se establezca una relación afectuosa con un compañero o compañera.







- 12. Expresar de forma asertiva las emociones, alegrándose por los triunfos ajenos, reconociendo sus errores y pidiendo disculpas cuando sea necesario.
- 13. Buscar ayuda, orientación e información sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- 14. Los estudiantes deben respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la orientación sexual, las diferencias de género, las necesidades educativas especiales; así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 15. Respetar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional o el carácter propio de la Institución, de acuerdo con la legislación vigente.
- 16. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones de la Institución y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa, respondiendo total o parcialmente por el daño que ocasione a éstos.
- 17. No consumir, ni vender ninguna sustancia alucinógena o alcohólica dentro o fuera de la institución; o presentarse a clase bajo sus efectos. Al igual, que no se debe llevar ningún objeto corto punzante o que sirva para generar miedo o situaciones de riesgo para los miembros de la comunidad educativa.
- 18. Permanecer en las instalaciones de la sede correspondiente durante la jornada escolar reglamentaria. Cuando por motivo de enfermedad u otra causa el estudiante deba retirarse de su sede deberá solicitar el permiso correspondiente al docente encargado o al rector.





- 19. Asistir con puntualidad y respeto a todos aquellos actos culturales, religiosos, deportivos o sociales que programe la Institución, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.
- 20. Evitar la participación o promoción de desórdenes y escándalos dentro y fuera de sus sedes que mancillen el buen nombre de la Institución Educativa.
- 21. Permanecer dentro del salón cuando ocurren los cambios de clase y evitar entrar en aulas donde no se recibe clase sin previa autorización del docente a cargo o quien desempeñe las funciones de disciplina.
- 22. Observar buen comportamiento, respeto y atención en sus aulas de clase, biblioteca, sala de sistemas, áreas comunes, instalaciones sanitarias y deportivas haciendo buen uso de la libertad y autonomía.
- 23. Ser veraz y honesto en todos sus actos tanto dentro como por fuera de sus sedes; pero ante todo actuar con decoro con sus palabras y acciones.
- 24. Evitar influenciar negativamente a sus compañeros ya sea induciéndolos al ocio, al vicio, a la pereza, a la deserción, al incumplimiento de sus obligaciones académicas, al vandalismo, a la agresión verbal o física, a la evasión de clases, pornografía, al fraude, al hurto, al chantaje, al soborno o a cualquier acto que riña con los principios institucionales.
- 25. Mostrar en todo momento respeto por la Institución y todos los símbolos que la representen.
- 26. Entregar dentro del tiempo fijado por el docente los trabajos o actividades de acuerdo a las exigencias del área o asignatura.







- 27. Comunicar, de manera oportuna, a sus padres los requerimientos por parte de directivos, docentes y administrativos.
- 28. No arrojar basuras, ni desperdicios alimenticios dentro de las aulas de clase, corredores, zonas verdes, servicios sanitarios y demás instalaciones, depositándolos solamente en los sitios y elementos destinados para ello.
- 29. Colaborar con el aseo de sus aulas de clase y de las demás instalaciones de las sedes de la Institución.
- 30. Denunciar a las directivas o docentes de la Institución de cualquier situación irregular que se esté presentando o se vaya a presentar en contra de algún miembro de la comunidad educativa so pena de convertirse en cómplice de ella en caso de no denunciarse.
- 31. Respetar la privacidad de cualquier miembro de la comunidad educativa como un derecho fundamental que cada uno de ellos tiene constitucionalmente.
- 32. Respetar, actuar y valorar teniendo en cuenta la equidad de género.
- 33. Conservar siempre, un comportamiento respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando acoso verbal, psicológico o físico; o cualquier conducta discriminatoria.
- 34. Los teléfonos móviles no están permitidos dentro de la institución, su cuidado es responsabilidad absoluta del estudiante y la familia; por lo tanto, la institución no se responsabiliza, en caso de daño o pérdida de los mismos.







Parágrafo 1. El uso o porte del celular o cualquier medio tecnológico conlleva a que el estudiante haga entrega del aparato y se aplique llamado de atención verbal; este medio se le entregará finalizando la jornada escolar al padre de familia o acudiente; cuando haya reincidencia en el incumplimiento o no entregue el celular se hará la anotación en el observador y llamado al acudiente, si incurre por tercera vez su valoración será de básico en convivencia social.

- 35. No traer material impreso, vulgar, irrespetuoso de la dignidad del ser humano, o inadecuado al contexto escolar, ni publicarlo por cualquier medio.
- 36. Acatar las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones de disciplina o cualquier cargo de gobierno escolar.
- 37. Mantener actitud de estudio, laboriosidad y respeto cuando por motivos de fuerza mayor el docente se ausenta y deja en su reemplazo al monitor de clase.
- 38. No consumir alimentos o masticar chicle, durante horas de clase o actos de la institución.
- 39. Presentar las ausencias con justificación médica ante la Rectoría y el Comité de Comportamiento Social para ser archivadas (se pierde el área cuando el número de ausencias supere el 25% de su intensidad horaria en la Básica y en Media Técnica el 10% sin justificar y el 15% justificadas).
- 40. Asistir pulcramente a recibir las clases usando adecuadamente los uniformes según artículo5.1, capítulo 1 del presente manual.







- 41. Cumplir con el Servicio Social Estudiantil (Artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, por el cual se establecen las normas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Obligatorio), el cual es un componente curricular y por lo tanto es un requisito para optar al título de Bachiller.
- 42. Solucionar problemas, dificultades académicas o disciplinarias siguiendo el conducto regular establecido en el Acuerdo de Convivencia: Docente del área y/o asignatura, Titular de Grado, Comité de Convivencia, Rectoría, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo.
- 43. Respetar las actividades académicas de otros salones, evitando hechos, palabras o actitudes desobligantes.
- 44. Los estudiantes tendrán 3 días hábiles para presentar las actividades pedagógicas que dejaron de presentar durante sus días de excusa justificada (ausencia del estudiante durante el desarrollo pedagógico para entregar compromisos de otras áreas o asignaturas).
- 45. Los demás deberes que determine la Institución Educativa en cabeza del Consejo de maestros o consejo directivo.

#### • Derechos de los Docentes:

Además de los contemplados en la constitución política, en la ley, en el código único disciplinario y en los reglamentos vigentes para todos los servidores públicos, los docentes tienen los siguientes derechos:







- Ser estimulado para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación gubernamental.
- 2. A asociarse libremente y pertenecer a organizaciones sindicales.
- 3. Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes.
- Disfrutar de las licencias por enfermedad, y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
- 5. A hacer solicitudes respetuosas ante quien corresponda para eventuales ausencias.
- 6. Ejercer legalmente la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la constitución política y en la ley laboral vigente.
- 7. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones, para los diferentes organismos de participación en el gobierno escolar.
- 8. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
- 9. Ser atendido y escuchado oportunamente por las directivas de la institución.
- Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución u otras entidades.
  - Deberes de los Docentes:







Además de los contemplados en la constitución política, en la ley, en el código único disciplinario y en los reglamentos vigentes para todos los servidores públicos, los docentes tienen los siguientes deberes:

- Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso: enseñanza aprendizaje y sus resultados.
- 2. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con el reglamento que se expida para tales circunstancias.
- 3. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, inculcar el amor a los valores históricos, culturales y recursos ambientales de la nación.
- 4. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, derechos, principios, objetivos y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- 5. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos, y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la institución y la comunidad y respetar a las autoridades educativas
- 6. Conocer y cumplir los acuerdos consagrados en el manual de convivencia
- 7. Fomentar instancias de diálogo y de reflexión sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo para identificar logros, dificultades y concertar alternativas de solución







- 8. Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento escolar y convivencia de los estudiantes, cuando así lo requieran los acudientes y de acuerdo con los horarios establecidos por la institución para tal efecto
- 9. Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes
- 10. Dar un trato justo y equitativo a los estudiantes, sin evidenciar preferencias
- 11. Informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas, antes de pasarlas a los medios pertinentes, con el fin de atender los posibles reclamos
- 12. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia para evitar dificultades de convivencia y de pérdida de tiempo
- 13. Participar activamente en la formación y seguimiento de los estudiantes, remitiendo oportunamente al director de grupo o a la instancia respectiva para su adecuado tratamiento
- 14. Tener en todo momento una ética profesional que contemple la prudencia y el respeto por el ser, y el hacer de los demás, observando una buena presentación personal, responsabilidad y tolerancia frente a las actuaciones suyas y las de los demás.
- 15. Conservar el teléfono apagado mientras esté orientando una actividad académica.
- 16. Abstenerse de retirar estudiantes de su clase, buscando alternativas de solución a los conflictos presentados.







- 17. Abstenerse de retirarse de determinada clase o actividad, por crisis accidentales ocasionadas por un estudiante o grupo de estudiantes.
- 18. Realizar las anotaciones por faltas causadas al manual de convivencia, en el observador del estudiante con la fecha y firmas, permitiendo el derecho a realizar los descargos en el momento oportuno e inmediato.
- 19. Participar en el proceso de actualización, seguimiento y evaluación del PEI.
- Garantizar la transversalización de los Proyectos Pedagógicos en cada área, desde preescolar hasta once grado.
- 21. Participar en el diseño del Plan de Mejoramiento, autoevaluación y Plan Operativo Anual.
- 22. Informar oportunamente a los/as estudiantes sobre las actividades académicas y sobre el desempeño obtenido en las mismas.
- 25. Notificar oportunamente a los padres o acudientes sobre el desempeño académico y actitudinal de los/as estudiantes.
- 26. Reportar a tiempo, a la Secretaría, las valoraciones académicas y actitudinales de los/as estudiantes.
- 27. Entregar a los/as estudiantes los resultados de las evaluaciones, trabajos, exposiciones y demás en un plazo no mayor a 5 días.
- 28. Planear y ejecutar las actividades de asesoría, tutoría y refuerzo dirigidas a los/as estudiantes al finalizar cada período académico.







- Seguir el conducto regular para la solución de conflictos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa.
- 30. Asistir a la ceremonia de Grado de los futuros egresados y cooperar en la entrega respectiva tanto de diplomas como de las menciones de honor y demás que se otorguen según sea el caso.
- 31. Participar de las actividades curriculares y extracurriculares que redunden en el mejoramiento del clima escolar.

#### • Derechos de los Padres de Familia

- 1. Ser considerado Miembro activo de La Comunidad Educativa.
- 2. Ser atendido oportunamente por el docente de su hijo de acuerdo al horario de atención a padres de familia.
- 3. Ser respetada su dignidad, credo religioso, condición social y racial.
- 4. Expresar libremente sus opiniones, sugerencias o reclamos en forma respetuosa.
- 5. Participar en la formulación, planeación de las estrategias que promueven la convivencia escolar, los derechos humanos sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilo de vida saludable.
- 6. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación.







- Conocer y seguir la ruta de atención integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos a una situación que lo amerite.
- 10. Obtener asesoría y orientación a través de conferencias, charlas, seminarios y foros programados por las diferentes instancias de capacitación.
- 11. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la ruta de atención integral a que se refiere esta ley para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
- 12. Matricular a los hijos en la institución de acuerdo a las fechas establecidas.

#### • Deberes de los Padres de Familia

Según nuestra Constitución Política y la Ley General de Educación: Los padres de familia son "El núcleo fundamental de la sociedad y los primeros responsables de la formación de sus hijos". Son deberes de los padres de familia:

- 1. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumpla algunas.
- 2. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio y demás actividades programadas por la institución.
- 3. Solicitar por escrito a su profesor o rector de la institución, sus permisos o los de sus hijos cuando por razones justas no puedan asistir a actividades o clases programadas.
- 4. Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.







- 5. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros y establecer correctivos a las situaciones que así lo requieran.
- 6. Promover a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección y de su entorno físico, social y ambiental.
- 7. Fomentar en los hijos la formación de buenas costumbres, normas de urbanidad, aplicados en el hogar, en la institución educativa y la comunidad en general.
- 8. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia y hacerlo con el debido respeto. Se entiende por conducto regular: Dialogar con el Profesor interesado y en dado caso que lo amerite con el Rector de la institución.
- 10. Fomentar el amor por la institución y el cuidado de las instalaciones, muebles, materiales de clase, implementos de la institución y de sus integrantes.
- 11. Responder por los daños causados por sus hijos a la planta física o materiales de la institución.
- 12. Acudir a la institución para informarse sobre el rendimiento académico y comportamental de su(s) hijo(s) y participar y ayudar en las acciones de mejoramiento.
- 13. Asumir responsabilidades en las actividades del aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 14. No permitir que sus hijos(as) lleven a casa cosas u objetos que no les pertenezcan y si esto sucediera devolverlos a la institución lo antes posible.
- 15. Tratar con dignidad y respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.







- 16. Conocer y cumplir las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- 17. Orientar y hacer seguimiento a las actividades de los hijos (as) a través de las redes sociales, pues son menores de edad. Por lo cual es responsabilidad de los padres, saber con quiénes mantienen contacto y el tipo de mensajes, fotografías y demás que pone en circulación por la red.
- 18. Supervisar las tareas, trabajos y planes de mejoramiento de sus hijos.
- Proporcionar a los hijos los materiales necesarios para desarrollar las actividades de aprendizaje.
- 20. Presentarse en la institución cuando su presencia sea requerida por el titular, profesor de área, Comité de Convivencia o rectoría en la fecha y hora solicitada.
- 21. Comunicar a las autoridades competentes y a la institución educativa cualquier falta tipo III, de la cual tengan conocimiento y pruebas.
- 22. Supervisar el tiempo libre de sus hijos, evitando que permanezcan por fuera hasta altas horas de la noche o consumiendo bebidas embriagantes o estupefacientes.
- 23. Informar sobre el retiro definitivo de la institución.
- 24. Asumir la responsabilidad por los elementos que traigan a la institución, como celulares, tabletas 24. Participación activa y eficaz en la educación de sus hijos(as) o acudidos.
- 25. Asistir a los eventos o reuniones programadas por la institución. NOTA: Las excursiones, paseos, retiros realizados por los estudiantes no estarán a cargo de la Institución. Por tanto,







la planeación, organización y ejecución serán responsabilidad de los estudiantes y padres de familia de cada grado.

### 1.2.3.2. Ley del Menor

### **LEY 1098 DE 2006 (NOVIEMBRE 8)**

"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" El Congreso de Colombia, DECRETA: LIBRO I La protección integral

### TÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 1°. Finalidad. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades 10 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido







en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la Ley.

Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este Código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6°. Reglas de Interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos







ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

### Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 7º. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y







los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 12 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para







garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.





Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Código de la Infancia y la Adolescencia 13 Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo





con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

### CAPÍTULO II DERECHOS Y LIBERTADES

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los 14 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar abusos de toda







índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

- El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
- La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.







- 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
- 4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
- 5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
- 6. Las guerras y los conflictos armados internos.
- 7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. Código de la Infancia y la Adolescencia 15
- 8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
- 9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
- 10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
- 11. El desplazamiento forzado.
- 12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
- 13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la O.I.T.







- 14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
- 15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
- 16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
- 17. Las minas antipersonales.
- 18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
- 19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente Código.

Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación. 16 instituto Colombiano de Bienestar Familiar







Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende, además, a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Artículo 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones







administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera de atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Código de la Infancia y la Adolescencia 17 Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

Parágrafo 1. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 2. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes





vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

El Gobierno Nacional, por medio de las dependencias correspondientes, deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo.

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en lo establecimientos públicos de educación.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución







Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. 18 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Parágrafo 1. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

Parágrafo 2. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia,







las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes. En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estarán a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Código de la Infancia y la Adolescencia 19 Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.

Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o







ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Artículo 34. Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren de la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este Código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral. Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización







establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o 20 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana. Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

- Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.
- 2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente, tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.
  Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que





atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

- A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.
- 4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARRAFO 1°. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

PARAGRAFO 2°. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

PARÁGRAFO 3°. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial Código de la Infancia y la Adolescencia 21 de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad. El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de







los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

Artículo 37. Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal, la libertad de conciencia y de creencias, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento, la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

### **1.2.3.3. Uniformes**

ACUERDO SOBRE PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME DE LOS ESTUDIANTES Basados en la Ordenanza 044 del 27 de diciembre del 2002, el uniforme para todos los estudiantes de la I.E Raimundo Ordoñez Yáñez, consistirá en:

#### • PARA ALUMNAS:

- a). Una falda de lino azul marino a la rodilla.
- b). Una camisa color blanco, de cuello sport extendido tipo polo, con orillos rojos y azul marino, con el escudo del colegio al lado izquierdo.
- c). Medias de color azul marino, de largo normal.
- d). Zapatos negros lisos y de corte bajo.
- e). Correa negra.
- f). Licra corta debajo de la falda.







### • PARA ALUMNOS:

- a). Un pantalón de tela lino azul marino.
- b). Una camisa de color blanco, de cuello sport extendido tipo polo, con orillos rojos y azul marino, con el escudo del colegio al lado izquierdo.
- c). Medias de color azul marino, de largo normal.
- d). Zapatos negros lisos y de corte bajo.
- e). Correa negra.

### • UNIFORME DE GALA PARA ALUMNAS:

- a). Falda del uniforme de uso diario.
- b). Camisa blanca, manga larga, con escudo de la institución sobre el bolsillo del costado izquierdo. La camisa debe ser utilizada adecuadamente con el uniforme de gala, evitando enrollar las mangas
- c). Corbata azul marino. Medias de color azul marino, de largo normal. Zapatos del uniforme para uso diario.
- d). Correa negra
- e). Licra corta debajo de la falda.

### • PARA ALUMNOS:

a). Un pantalón de tela lino azul marino.







- b). Camisa blanca, manga larga, con escudo de la institución sobre el bolsillo del costado izquierdo. La camisa debe ser utilizada adecuadamente con el uniforme de gala, evitando enrollar las mangas
- c). Corbata azul marino.
- d). Medias de color azul marino, de largo normal.
- e). Zapatos del uniforme para uso diario.
- f). Correa negra.

### • UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA:

- a). Una camiseta blanca, tipo esqueleto.
- b). Pantaloneta negra con vivos laterales rojo y blanco.
- c). Una sudadera de color rojo y negro; compuesta por un buzo de color rojo tipo polo, un pantalón largo de color negro, con vivos laterales rojo y blanco, con resorte en la pretina.
- d). Medias blancas de largo normal.
- e). Tenis de color blanco o negro. Para las prácticas de laboratorio deberán usar los implementos de seguridad requeridos: bata de color blanco, jeans, zapatos, gafas de seguridad, tapabocas y guantes de látex. Así mismo no se permitirá el consumo de alimentos o bebidas, ni el ingreso al laboratorio haciendo uso de prendas o accesorios estéticos (Relojes, Anillos, aretes, Cadenas, Pulseras, etc.)

PARÁGRAFO 1: No se admitirá zapatos deportivos con el uniforme de diario o de gala.







PARÁGRAFO 2. El uniforme es un vestido que en cualquier sitio constituye el distintivo de la Institución, por tanto, debe usarse con dignidad y buena presentación y deberán ser usados exclusivamente en la jornada escolar o en actividades extracurriculares que la Institución programe.

PARÁGRAFO 3. El uniforme no deberá sufrir ninguna alteración como entubar el pantalón de diario o el pantalón de la sudadera, ni combinarse entre sí. El pantalón y la sudadera del uniforme deben tener una bota como medida 18 centímetros, no obstante, deben evitar los entubados excesivos, "Acta 005 del 15 de Julio de 2016, Asamblea Padres de Familia, Institucional".

PARÁGRAFO 4. Los estudiantes de la especialidad Manejo empresarial de la finca, portarán el uniforme establecido por el SENA (camibuso, jeans, botas plásticas), para garantizar las normas de seguridad en las prácticas.

PARÁGRAFO 5. Los estudiantes deberán llevar el cabello aseado y peluqueado, no utilizar barba, manillas, tatuajes, piercings y/o aretes, la institución educativa exige el buen porte del uniforme vistiéndolo de manera completa y correcta (deben utilizar la camisa dentro del pantalón o falda, y el pantalón o falda puesto a la cintura). En los horarios establecidos, en todas las actividades escolares, para la buena presentación personal e institucional y en actos donde la representen, por considerar que están en un ambiente educativo, de formación y aprendizaje. Debe entenderse que el libre desarrollo de la personalidad debe ser ajustado a la definición de los términos libre, desarrollo y personalidad. Enmarcados





dentro de la Constitución Política 37 de Colombia, (Arts. 16) Ley 1098 de infancia y adolescencia (Arts. 17, 39, 42, 43 y 44) Sentencias T - 098/11 y la doctrina proferida por las altas cortes en esta materia. Los(as) estudiantes deben asistir preferencialmente sin maquillaje (en caso contrario, deben optar por un maquillaje discreto) "Sentencia T-565/132", uñas cortas, sin pintar, sin gorros y los hombres sin aretes "Acta 005 del 15 de Julio de 2016, Asamblea Padres de Familia".

Nota. Se exime de cualquier responsabilidad al docente, por el mal uso y/o no uso de estos elementos por parte del estudiante, en caso de accidente. Para el uso adecuado del uniforme se tendrá en cuenta, además: Presentarse a diario con el uniforme correspondiente. Ingresar a todas las clases manteniendo una excelente presentación personal. El uniforme es obligatorio, para la proclamación de bachilleres, celebraciones cívicas y culturales y otros actos protocolarios o clausuras. Portar con respeto y dignidad el uniforme del colegio, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la institución. Portar el uniforme correspondiente en todas las actividades institucionales, convivencias, salidas pedagógicas, desfiles, marchas, presentaciones...)

PARÁGRAFO 7. Las estudiantes embarazadas podrán asistir con su uniforme de educación física hasta el cuarto mes de embarazo para mayor comodidad y luego llevarán ropa adecuada hasta cuando termine su estado de embarazo. Su reingreso a la institución se dará conforme a la ley 1822 del 4 de enero de 2017: 18 semanas posteriores al parto.







PARÁGRAFO 8. Estas directrices, y sujeciones, NO pretenden afectar el libre desarrollo de la personalidad, de los educandos, pues los estudiantes, pueden asumir estos vestuarios, accesorios y piercings y su propia estética de manera libre, autónoma, siempre y cuando ello, se realice en su cotidiano vivir, con su vestuario del diario o particular y amparados y autorizados por sus padres y/o acudientes, lo cual NO incluye que sea dentro de la jornada educativa, ni usando el uniforme de la institución.

Ello, para no permitir que se promuevan estas actitudes estéticas como iconos de imitación propios de los educandos más grandes, que pueden vulnerar a los niños de grados inferiores que son PRIMERA INFANCIA, y que no comprenden en su totalidad el uso de esta estética o accesorios a cabalidad, causando un efecto nocivo de coerción, inducción y manipulación en los menores más pequeños, que afecta los derechos de estos terceros, pues estimula cambios y factores que los menores de primera infancia aun NO asimilan con carácter, identidad y autoestima, así como criterio propio, ya que ven a los estudiantes más grandes como los iconos a imitar, por pura sana crítica y lógica.

PARÁGRAFO 9. No se permitirán modas estéticas que pertenezcan a grupos urbanos, subculturas ni tribus urbanas, puesto que se considera el MODELO DEL UNIFORME, como primera instancia disciplinaria y coherente con la estética dentro de la comunidad educativa, por ende el uniforme de la institución es eso, es un uniforme (traduce igual para todos) y como tal, NO estará de ninguna manera ligado a modas o comportamientos estéticos pasajeros, que promuevan el irrespeto, la degradación o un ataque a la dignidad de







los individuos. En completa armonía con el artículo 44º numeral 4 de la Ley de Infancia 1098 de 2006. En caso de pérdida de joyas, dinero u otros accesorios de valor; la institución no se hace responsable.

### 1.2.4. Cronograma Escolar

	FECHAS						
Nº	INICIAL	FINAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES			
1	11/01	31/01	Primera, segunda y tercera Semana de Desarrollo Institucional - Virtual.	Administrativos y Docentes			
2	22/01	22/01	Reunión docentes dec. 1278, acta de inicio y competencias a evaluar. Reunión consejo directivo - virtual. Elección del consejo directivo.	Rectora y docentes 1278 Consejo directivo Rectora			
3	01/02	09/04	Inicio de Primer Periodo Académico Comunidad Educativa bienvenida a estudiantes - virtual.				
4	01/02	05/02	Entrega de plan de aula primer periodo y proyectos de investigación(I) al correo Inducción a estudiantes nuevos - virtual. Diagnóstico a estudiantes	Docentes Titulares Docentes			
5	04/02	15/02	Elección de Representantes de grados virtual.  Inscripción de candidatos a la personería y contraloría - virtual.  Asamblea general de padres de familia - virtual.	Titulares Docente de Área de Sociales Comité de Democracia Componente Comunitario			
6	11/02	11/02	Reflexión personal sobre fiesta patronal nuestra señora de Lourdes. Presentación de Candidatos a la Personería y contraloría y apertura de campaña - virtual. Escuela de padres 6° "Educar en el esfuerzo y la responsabilidad"- virtual. Elección del gobierno escolar virtual. Reunión consejo Directivo virtual.	Docentes y Rectora Comunidad Educativa Titular Grados 6 Comité Democrático Consejo Directivo			
7	08/03	08/03	Celebración del día de la mujer. Entrega PAE RPC # 1	Hombres Gobernación PAE			









			Rendición de cuentas año lectivo 2020	Rectora, pagador y líderes equipos de gestión		
8	09/03	09/03	Atención a padres de familia, avance primer periodo escolar - virtual.			
9	12/03	17/03	Elección del Personero Escolar y contralor comité de Democraci escolar - virtual.			
10	19/03	19/03	Día del hombre.  Taller DUA y estrategias de atención virtual.  Mujeres Elluz Moreno doce apoyo			
11	22/03	22/03	Día mundial del agua:	José Latorre – Jackelin Veloza, Francisco castellanos		
12	25/03	25/03	Entrega PAE RPC # 2	Gobernación PAE		
13	27/03	27/03	Reunión consejo de estudiantes, consejo de padres virtual. Reunión comité de convivencia virtual. Reunión de consejo directivo virtual. Cierre de la plataforma primer período.	Rep. estudiantes y padres Rectora Consejo Directivo Secretaría		
14	29/03	31/03	Desarrollo institucional virtual.	Rectora		
15	05/04	08/04	Refuerzo y nivelaciones primer periodo	Docentes		
16	09/04	09/04	Comisión de evaluación primer periodo.  Comité de evaluación y promoción			
17	06/04	06/04	Entrega de guías a la rectora.	Docentes		
18	12/04	20/06	Inicio segundo periodo, entrega de guías Comunidad Educativa segundo periodo.			
19	20/04	20/04	Dia E Virtual. Comunidad Educ			
20	13/04	13/04	Entrega de Plan de Aula segundo periodo y Observador del Alumno a secretaría  Docentes			
21	15/04	15/04	Reunión Comité de convivencia - virtual.  Reunión Consejo de Estudiantes - virtual.  Escuela de padres "Afecto y comunicación" - virtual.  Comité de Conviv Rep. De Estudian Titular de Grado Comunicación" - virtual.			
22	22/04	22/04	Día de la tierra y del árbol.	PRAE		
23	26/04	26/04	Día de la secretaria  Escuela de padres del grado 8° "El ocio en la adolescencia"- virtual.  Comité social  Titular de grado			
24	27/04	27/04	Entrega de guías a la rectora	Docentes		
25	30/04	30/04	Día de niño Docentes de primaria y Alcaldía Municipal.			









26	03/05	03/05	Entrega de guías a los estudiantes.	Comunidad Educativa			
	03/03	03/03	Entrega de informes académicos.	Comunidad Educativa			
			Primer Período a Padres de Familia.				
			Asamblea de Padres de Familia.				
27	11/05	11/05	Atención a padres de familia, avance	Docentes			
			segundo periodo escolar.				
28	18/05	18/05	Entrega de guías a la rectora.	Docentes			
29	21/05	21/05	Día del Maestro y el administrativo.	Grado Undécimo y Comité			
	5 4 10 F	21/07		Social			
30	24/05	24/05	Día del colegio.	Docentes			
			Reunión de consejo directivo - virtual.	Representantes			
			Consejo de estudiantes, consejo de padres virtual.	Estudiantes y padres flia Titular del grado			
			Escuela de padres del grado noveno	Titular del grado			
			"Comunicación con adolescentes en la	Titulai dei giado			
			familia"- virtual.				
			Escuela de padres del grado tercero "Los				
			niños y la violencia en tv" – virtual.				
31	31/05	31/05	Coronación de la Virgen, despedida del	Titular y estudiantes de los			
			mes de mayo – Virtual.	grados Once y Quinto.			
32	12/06	12/06	Cierre de la plataforma segundo período.	Rectora			
33	15/06	17/06	Refuerzo y nivelaciones segundo periodo.	Docentes			
34	21/06	21/06	Inicio de Receso Escolar docentes,	Comunidad Educativa			
35	10/06	19/06	directivos y estudiantes.	Commided advective			
33	18/06		-	Comunidad educativa Rectora			
	Reunión consejo académico. Comisión de Evaluación.		Rectora				
36	29/06	29/06	Entrega de guías a la rectora.	Docentes.			
37	06/07	11/09	Inicio clases tercer periodo académico. Y	Comunidad educativa			
			entrega de guías a estudiantes.				
38	13/07	13/07	Entrega de informe académico del 2°	Rectora, Docentes			
			Docentes				
			Entrega de Plan de Aula tercer periodo y				
20	4.5.05	1.5.10.5	Observador del Alumno a Rectoría.				
39	39 15/07 15/07 Escuela de padres del grado segundo: "La Tit						
40	16/07	16/07	familia como unidad de supervivencia".	Titulos y actudiantes			
	16/07 19/07	16/07	Convivencia del grado segundo.	Titular y estudiantes  Grado poveno y tercero			
41	19/0/	19/07	Desfile por las principales calles e Izada de bandera "Independencia de Colombia" Docente de educación				
			vanuera mucpenuencia de Colombia	Doceme de educación física			









42	21/07	21/07	Entrega de guías a la rectora.	Docentes				
43	23/07	23/07	Escuela de padres del grado decimo: "Prevención de las adicciones".	Titular				
44	24/07	24/07	Convivencia del grado décimo.	Titular y estudiantes				
45	26/07	26/07	Entrega de guías a estudiantes.	Comunidad Educativa				
46	27/07	27/07	Reunión consejo directivo, consejo de padres y de estudiantes.	Consejo directivo				
47	30/07	30/07	Interclases.	Comunidad educativa				
48	03/08	03/08	Eucaristía Celebración día de la familia (noche) Titular y estudiantes de los grados 6°01 y 6°02 Comité de bienestar					
49	04/08	04/08	Eucaristía	Titular y estudiantes del grado 1°				
50	06/08	06/08	Izada de Bandera Batalla de Boyacá y fundación de nuestro Municipio. Resaltar un valor: Tolerancia Noche de mitos y leyendas de Lourdes  Grados segundo y octavo DDHH/ PLAN LECTOR					
51	10/08	10/08	Entrega de guías a la rectora.	Docentes				
52	11/08	11/08	Reunión consejo directivo, consejo Consejo directivo estudiantil, consejo de padres, comité de convivencia.					
53	12/08	12/08	Día de la juventud, Charla: "Toma de decisiones y equidad de género". Proyecto PESCC.  P. Sonia Vargas y Zoraida Páez					
54	13/08	13/08	Atención a padres de familia, avance tercer periodo escolar.					
55	17/08	17/08	Entrega de guías a los estudiantes.	Docentes				
56	27/08	27/08	Escuela de padres del grado primero: Titular "Limites, premios y castigos".					
57	30/08	30/08	Convivencia del grado primero.	Titular y estudiantes				
58	31/08	31/08	Reunión gestores de convivencia.  Entrega de guías a la rectora.  Estudiantes  Docentes					
59	03/09	03/09	Cierre de plataforma.	Secretaria				
60	06/09	06/09	Entrega de guías a los estudiantes.	Docentes.				
61	06/09	10/09	Refuerzo y nivelaciones tercer periodo. Semana por la paz.  Comité religioso, docentes de religión					









62	07/09	07/09	Entrega de guías a la rectora. Docentes				
63	10/09	10/09	Taller con psicólogo (Día mundial para la PEVS				
			prevención del suicidio).	Titulares			
			Cierre de plataforma tercer periodo.				
64	11/09	11/09	Cierre del tercer periodo académico.	Docentes			
65	14/09	14/09	Reunión de la Comisión de Evaluación y	Rectora y docentes			
	12/00	12/00	consejo Académico.	<b>D</b> .			
66	13/09	13/09	Inicio cuarto periodo escolar y Entrega de	Docentes			
	20/00	24/00	guías a los estudiantes.	Pinanaiana			
67	20/09	24/09	Feria Micro empresarial y del	Financiera			
68	17/09	17/09	emprendimiento.  Celebración Día del amor y la amistad.	Docentes			
UO	17/09	17/09	Entrega de informe académico del tercer	Rectora, Docentes			
			periodo a padres de familia.	Rectora, Docemes			
69	22/09	22/09	Reunión Consejo directivo, consejo padres,	Rectora			
			consejo estudiantes, comité de	21001011			
			convivencia. Observador del Alumno a				
			Rectoría.				
70	24/09	24/09	Escuela de padres del grado Transición:	Titular			
			"Limites, premios y castigos".				
71	27/09	27/09	Convivencia del grado Transición. Titular y estudia				
72	28/09	28/09	Entrega de guías a la rectora.	Docentes			
73	29/09	29/09	Escuela de padres del grado undécimo: Titular				
			"Comunicación, asertividad y resolución				
			de conflictos".				
74	30/09	30/09	Convivencia del grado undécimo.	Titular y estudiantes			
75	01/10	01/10	Inicio del mes Misionero y del Santo Comité religioso, profesores				
			Rosario.	de religión			
76	02/10	02/10	Eucaristía Grado primero				
77	04/10	02/10	Eucaristía Cuarta Semana de desarrollo Institucional.	Grado decimo Rector y docentes			
78			Día de la raza izada de bandera, resaltar el	i			
70	11/10	11/10	Valor: Empatía.	Grado 10° y 1°			
			Entrega de guías a los estudiantes.				
			Docentes.				
79	15/10	15/10	Día de la alimentación: Ensalada de frutas, PEVS				
	-,		feria de gastronomía saludable.				
80	19/10	19/10	Atención a padres de familia, avance Docentes				









			cuarto periodo escolar.			
81	22/10	22/10	Visita de transito departamental. VIAL			
82	26/10	26/10	Entrega de guías a la rectora. Docente			
83	29/10	29/10	Celebración día del estudiante: ¿qué quiero ser? (disfraces de una profesión).  Ceremonia de Graduación Proyecto ser Humano  PESCC  Docente y CLEI VI			
84	02/11	02/11	Entrega de guías a los estudiantes.	Docentes		
85	05/11	05/11	Eucaristía de acción de gracias. Grado Diez y Titular Despedida del Grado Once y quinto.			
86	11/11	11/11	Izada de bandera "Batalla de Cartagena", Grado 11° y Transición resaltar el Valor: Sentido de pertenencia.			
87	09/11	13/11	Bimestrales cuarto periodo. Docentes			
88	22/11	26/11	Nivelaciones finales para estudiantes con Docentes una y/o dos áreas.			
89	25/11	25/11	Reunión Consejo Académico.  Reunión del Comité de Evaluación y  Promoción.  Rectora, Docentes			
90	26/11	26/11	Finalización de Clases.	Comunidad Educativa		
91	28/11	28/11	Ceremonia de grados.	Rector y Docentes		
92	29/11	05/12	Quinta semana de desarrollo Institucional. Rector, Administrativos y Entrega de actas y observadores a Rectoría Docentes			
93	02/12	02/12	Clausura preescolar, quinto y noveno. Rectora y titulares			
94	03/12	03/12	Clausura del Año Lectivo. Rectora			

### 1.2.5. Planta Física

La situación actual del Departamento Norte de Santander en política de calidad educativa según el plan de desarrollo indica que se presenta insuficiente infraestructura, dotación de materiales y medios pedagógicos, para generar ambientes escolares adecuados y amigables y una formación docente precaria en preguntas contextualizadas.

Como causas adicionales se identifican la debilidad en la comunicación de la infraestructura tecnológica y de conectividad; la debilidad en los modelos educativos de las







zonas rurales (escuela nueva, post primaria, media rural); los bajos incentivos al mejoramiento, seguimiento académico, bilingüismo y poca estimulación la investigación como estrategia pedagógica. Esta situación también se refleja en el bajo porcentaje de establecimientos educativos en las categorías A+ y A (sólo el 9.73%).

Con respecto a la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, según el diagnóstico realizado por el equipo docente, cuenta con un laboratorio de ciencias aplicadas adecuada con una dotación básica; por lo tanto, el número de conceptos de la teoría química que se pueden abordar allí es reducido, debido a que no se cuenta con los materiales suficientes e idóneos para la ejecución de la totalidad de las experiencias de manera segura y pedagógicamente. Por otra parte, los estudiantes de la Institución han venido solicitando a los docentes un espacio para realizar experiencias no solo en el tema de la evaluación de conceptos de la química, sino también en el tema investigativo, formulando constantemente propuestas sobre curiosidades de las ciencias y presentando una actitud hacia la investigación y la generación de conocimiento. Por otra parte, la Institución ha recibido diversas solicitudes de parte de la comunidad urbana y rural del municipio, en las cuales se solicita el análisis de diversas muestras con propósitos personales o productivos. Sin embargo, aunque el laboratorio de la Institución cuenta con el espacio adecuado para realizar tales análisis, no cuenta con los equipos, instrumentos e insumos idóneos para los mismos, lo cual decepciona en el hecho de no poder aportar nuestro grano de arena a la comunidad en general.







Adicional a todo lo anterior, a finales del mes de marzo la Institución Educativa sufrió la pérdida total del laboratorio de ciencias aplicadas, debido al colapso de la viga de concreto principal que sostenía toda la estructura del techo, hecho que destruyó toda la dotación que se encontraba en su interior. Este suceso acabó con todo el trabajo y los avances en materia de ciencia e innovación que el Grupo de Investigación en Aceites Esenciales Nativos y sus Aplicaciones Potenciales – BIOESSENCE – venía realizando en dicho lugar, vulnerando también el ánimo de los estudiantes por la ciencia, la investigación y el emprendimiento

### 1.2.6. Recursos y Equipamientos

La institución cuenta con poco material de educación física, aun así, se realizan las actividades deportivas de la mejor manera tratando de lograr los objetivos de aprendizaje propuesto por el docente.

Los materiales con los que cuenta la institución son:

- 11 balones de fútbol
- 17 balones de baloncesto
- 16 balones de voleibol
- Conos
- Lazos
- Aros

### **1.2.7.** Campos Deportivos







La institución educativa no cuenta con una cancha apta para realizar actividades deportivas.

### 1.2.8. Horario de Clase

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	9 – 01	11 - 02	6 - 02		
2		11 - 01	9 – 01	7 - 01	
3	9 - 02	9 – 01	11 – 01	9 – 01	
4	9 - 02	7 - 02	8	8 - 01	9 - 02
5	7 - 01	10	7 - 02	6 - 02	10
6		6 - 01	9 - 02	11 - 02	6 - 01

## Capítulo II

### Propuesta Pedagógica - Cronograma

"El juego como propuesta didáctica para trabajar las clases de educación física desde el uso de elementos no convencionales con los estudiantes del grado once (11) de la institución educativa Colegio Claretiano De Cúcuta.

### 2.1. Objetivos

### 2.1.1. Objetivo General







• Establecer el juego como propuesta didáctica para trabajar las clases de educación física desde el uso de elementos no convencionales con los estudiantes del grado once (11) de la institución educativa Colegio Claretiano De Cúcuta.

### 2.1.2. Objetivos Específicos

- Identificar a través de la observación los recursos deportivos, recreativos y pedagógicos con los que cuenta la institución educativa.
- Transformar las prácticas de Educación Física de la institución educativa por medio de una propuesta pedagógica que integre el juego y el uso de elementos no convencionales.
- Proponer una propuesta pedagógica a través de la cartilla "Descubre y juega" potenciando el uso de elementos no convencionales para la práctica de la educación física.

### 2.2. Descripción del Problema

La educación física contemplada como una disciplina cuyos términos hacen hincapié a la enseñanza y el aprendizaje de ejercicios, con la finalidad de encontrar en el ser humano un equilibrio entre la salud física y mental. Ofrece un bienestar integral a la persona quien lo realiza; la importancia de esta práctica transciende al punto de establecerse como un área fundamental según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) e incluida en los currículos de cada institución durante el año lectivo escolar; al respecto, Cagigal (como se citó por Ochoa, 2016) afirma "La Educación física, es ante todo educación y no simple adiestramiento corporal, es acción o quehacer educativo que atañe a toda la persona, no solo el cuerpo" (p.7).





Lo anterior, consolida la idea de la importancia de establecer acciones en este ámbito desde edades tempranas; por lo que se estipula la educación física en diversas ramas distribuidas en la estimulación temprana, la lúdica, la recreación, el deporte y el tiempo libre. Dirigida por un profesional instruido en conocimiento de la pedagogía, las ciencias biológicas, la salud y el cuerpo humano, poseedor de cualidades, habilidades y destrezas flexibles que le permitan adaptarse a las diferentes circunstancias del entorno en donde desempeña su labor docente.

Resulta oportuno, traer a colación los aportes emanados por el (MEN) a través del documento Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y el Deporte (2010a) el cual ofrece una fundamentación conceptual, pedagógica y didáctica de las competencias específicas que posibilitan los procesos formativos en esta área y cuya práctica se sitúan como medios para alcanzar fines educativos. Entre las metas de esta asignatura encontramos: - Promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano (Respeto por los ritmos vitales, la sana alimentación, los hábitos de higiene, el cuidado del medio ambiente y de los espacios públicos). - Aportar a la formación del ser humano en el horizonte de su complejidad (Desarrollo el pensamiento, la sensibilidad, la expresión y la lúdica, a través de acciones motrices). - Contribuir a la construcción de la cultura física y a la valoración de sus expresiones autóctonas (La formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de técnicas deportivas, de danza y de trabajo).







Así como también, - Apoyar la formación de cultura ciudadana y de valores fundamentales para la convivencia y la paz (Carácter vivencial para orientar la construcción de valores sociales – base de la convivencia ciudadana). - Apoyar una educación ecológica, base de una nueva conciencia sobre el medio ambiente (Vivencias, exploraciones, experiencias, conocimientos y técnicas que disponen el ser en interacción con un medio ambiente y en virtud de ello es su responsabilidad cuidarlo). - Desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en prácticas de la Educación Física, Recreación y Deporte (El trabajo pedagógico dirigido a cada ser humano en particular, debe adaptarse a sus necesidades).

Con referencia a lo anterior, el accionar docente soporta su intervención bajo la observación como una de las técnicas que permite delimitar la problemática educativa circundante, en palabras de Campos y Martínez (2012) "La observación es la forma más sistematizada y lógica para el registro visual y verificable de lo que se pretende conocer" a su vez esta resignifica la práctica docente desde su pedagogía, metodología y material a utilizar.

En los marcos de las observaciones anteriores, se establece la descripción del problema en la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, familias de estratos 2 y 3 que cuentan en su mayoría con los recursos técnicos, tecnológicos y comunicativos pertinentes para la ejecución del proyecto. Se asocia un déficit de dotación en equipos, materias primas e instrumentos necesarios para el desarrollo de las prácticas deportivas, recreativas o





lúdicas que se ejecutan en cada uno de los niveles y en el área de la educación física, sumándose una infraestructura poco adecuada en vías del deterioro, que direcciona a los profesionales en este ámbito a encaminar acciones que implementen elementos poco convencionales en espacios flexibles para reinventar su pedagogía vivencial.

Es evidente entonces, la poca estimulación por parte de los estudiantes al realizar las actividades dispuestas para esta área, los implementos deportivos deteriorados no animan al sujeto a llevar a cabo las acciones solicitadas por el docente, exponiendo su gusto por querer desarrollar los diferentes deportes de manera lúdica y alejarse un poco del auge de la moda y las tecnologías, adquiriendo hábitos saludables de vida y mejorando sus relaciones sociales. Desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa y en lo dispuesto para el desarrollo del área se resalta la importancia de trabajar la educación física como parte integral del ser donde convergen la lúdica y sus elementos en pro del beneficio personal.

En ese mismo sentido, se plantea trabajar una metodología que enfoque la disciplina de la educación física y sus variantes a través del juego como elemento de la lúdica, que con el uso de elementos no convencionales y flexibilidad curricular logre involucrar en las fichas de trabajo (Cartilla) las metas fines de esta área; dando así, cumpliendo a las competencias básicas a desarrollar.

### 2.2.1. Formulación del Problema







¿Qué importancia tiene la aplicación del juego como propuesta didáctica para trabajar las clases de educación física desde el uso de elementos no convencionales con los estudiantes del grado once (11) de la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta?

### 2.3. Justificación

Desde la observación realizada en la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta y lo expresado por el docente a cargo del área de educación física, se consolida la importancia de trabajar una propuesta a través del juego con el uso de elementos no convencionales y que respondan al currículo en consideración a las orientaciones pedagógicas emanadas por el MEN. La infraestructura del plantel se encuentra deteriorada al igual que los diferentes espacios para la ejecución de las acciones direccionadas para esta disciplina (Deporte, recreación, lúdica y tiempo libre).

En este mismo sentido, se destaca lo novedoso de implementar actividades en el área de educación física cuyos implementos no convencionales logren activar la creatividad del docente y alumnado, involucrando actividades a través del juego en la cartilla pedagógica "Descubre y juega" respondiendo a dos acciones: - Evocar la práctica de la educación física sin implementos deportivos o espacios idóneos y la práctica docente dispuesta en la Universidad de Pamplona para el X semestre.

Lo anterior, surge como medida de contingencia por la crisis sanitaria por la cual atraviesa el mundo y que no permite los encuentros educativos; es decir, la cartilla plantea una serie de actividades contenidas en guías de trabajo. Resulta oportuno resaltar, que el





impacto a generar con esta propuesta ayudará a la formación integral del educando al responder a las metas fines de la educación para esta área, permitiendo transcender de manera positiva a todos los aspectos del ser gracias a las cualidades del juego (Cognitiva, física, social, afectiva, entre otros).

Por otro lado, Sandoval (2010) plantea que el juego es una actividad inherente al ser humano, cuya cualidad más rica consiste en la relación social, su importancia para la educación física consiste en activar todas las partes del cuerpo incluyendo la mente; además, de lograr desarrollar en el sujeto habilidades necesarias para sus relaciones intra e interpersonal, estimulando el lenguaje, el carácter, la norma y reglas para una sana convivencia.

Se coloca en manifiesto, la importancia que tiene la educación, las instituciones y los profesionales en esta área para impulsar la educación física como parte fundamental de individuo, utilizando todos los recursos lúdico – pedagógicos que aporta para trabajar en los diferentes campos y su capacidad de flexibilizar los procesos de aprendizaje, adaptándolos a los cambios y necesidades del contexto.

### 2.4. Población

El proyecto de investigación se encuentra encaminado a trabajar en la institución educativa de la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta, contando con una población total de 760 estudiantes.

### **2.4.1. Muestra**







Se toman para el desarrollo de la propuesta el grado once "A" con un total de 45 estudiantes en edades que oscilan entre los 15 – 19 años de la Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta.

CANTIDAD	FEMENINO	MASCULINO	EDAD
45	18	27	15 – 19 años

Cuadro 7. Población /Muestra.

### 2.5. Marco Teórico

### 2.5.1. Antecedentes

A continuación, se presentan los antecedentes delimitados por Hernández *et al.* (2010a) como investigaciones anteriores sobre el tema a tratar, para la consolidación de este apartado se traen a colación desde los ámbitos internacional, nacional y regional, que ofrecerán al investigador una visión amplia de cómo se ha direccionado el tema a estudiar.

### 2.5.1.1.Internacional







### VALORACIÓN DE LOS JUEGOS FÍSICO RECREATIVO TRADICIONALES EN LA FORMACIÓN DEL PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Ovando., J. Guatemala (2016).

Se expone como objetivo general valorar la utilización y las vivencias de juegos físico recreativo tradicionales en la formación del profesor de enseñanza media en educación física en el año 2016, basado en una metodología mixta que permite la aplicación de técnicas e instrumentos, entre ellos se encuentran: Observación, Encuesta, entrevista y grupo focal. Los resultados obtenidos fueron enfatizados a la insatisfacción de los estudiantes frente a las áreas del curso, por el inadecuado manejo de temas relacionados con los juegos físico recreativo tradicionales, siendo estos no profundizados como en su defecto lo amerita por la falta de espacios propios en las instalaciones de la institución.

### Aportes

La investigación apuesta por la educación física como el área influyente en todos los aspectos sociales y la importancia de resaltar la continua formación de docentes desde este eje focal en pro de la implementación de esta variante en sus prácticas educativas, evidenciando una adecuada transversalización a través de la valoración en su puesta en escena, dando cabida a la imaginación y creación de estrategias que permitan la exploración del medio, considerando que el educando aprende ejerciendo.







### GUÍA DE ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES MOTRICES, MEDIANTE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EN LOS ESTUDIANTES DE LOS OCTAVOS AÑOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA ANÍBAL SALGADO RUIZ

Quintana., B. Ecuador (2019).

La investigación tiene como objetivo general diseñar una Guía de Estrategias Lúdicas para desarrollar las habilidades motrices, mediante la Educación Física, en los estudiantes de los octavos años de la Unidad Educativa Aníbal Salgado Ruiz del cantón Tisaleo; bajo el enfoque de investigación mixto que apunta a crear una armonía en todo el proceso. Se plantean como técnicas la observación y la encuesta haciendo uso del instrumento cuestionario en pro de representar la información a través de la tabulación para su análisis e interpretación. Los resultados se direccionan al poco uso de estrategias que involucran el juego en esta área como aspecto relevante en el desarrollo individual y grupal, mostrándose un menor interés por orientar el aprendizaje desde el fomento de la confianza, colaboración e integración del alumnado.

### **Aportes**

La investigación reafirma la necesidad de involucrar el aprendizaje en el área de educación física desde la metodología que apoya a la lúdica "juego", en pro de desarrollar las competencias de los educandos y el fomento de la creatividad, el aprovechamiento del tiempo, la enseñanza individualizada, colectiva y auto evaluación, enfatizando en la







creación de nuevos retos que conduzcan al estudiante a fortalecer su metacognición; así como también, ser el protagonista de su proceso educativo, priorizando la motivación y el control de su esfuerzo.

### **2.5.1.2.**Nacional

### LA LÚDICA Y EL DEPORTE COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN NIÑOS DEL INEM SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA

Mendoza., G, C., Bolívar – Santa Marta (2017).

El trabajo de investigación asume como objetivo general fomentar una mejor interacción social entre los jóvenes, mejorando a la vez su calidad de vida por medio de la lúdica, las actividades físicas y el deporte, bajo un enfoque cualitativo a través de la investigación acción; este proyecto investigativo presenta como técnicas e instrumentos la observación, encuestas y cuestionarios, permitiendo deducir desde el análisis de los resultados que la implementación de las actividades lúdicas influye significativamente en la mejora y el fortalecimiento de la comunicación, las relaciones sociales, el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo psicológico de niños en edad escolar.

### **Aportes**

En concordancia con el proyecto de investigación se enmarca la importancia de la motivación continua de los estudiantes en el proceso educativo en cada una de áreas, a partir de la innovación de estrategias que involucren el juego a generar interés y la participación activa en pro de mejorar la actitud frente a la educación física y el







rendimiento académico. Se sostiene la necesidad de transformar el pensamiento pedagógico de las instituciones educativas direccionado a perspectivas nuevas en elaboración de guías de aprendizaje que logren desvanecer situaciones que impidan la ejecución de intervenciones pedagógicas.

EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LOS ESTUDIANTES DEL GRADO TERCERO DE LA INSTITUCIÓNEDUCATIVA SAN AGUSTIN DE BARBOSA SANTANDER Rodríguez, Y. Santander (2019).

En el trabajo de investigación se enmarca como objetivo general desarrollar una propuesta de intervención, basada en el juego, para el fomento de la actividad física en los estudiantes de grado tercero de la Institución Educativa San Agustín de Barbosa Santander; abordada bajo una metodología de investigación acción participativa idónea en la formulación de actividades, posteriormente evaluadas para la toma de decisiones en continuidad del proyecto. Se presentan como técnicas de recolección de información la encuesta a estudiantes y la entrevista a docentes; así mismo, se observa en la constratación de los resultados que en el 40% la variante "juego" es asociada al desarrollo de la felicidad de los estudiantes vivenciándose como una actividad de libre expresión donde se explora, crea y recrea, aspecto incidente en la integración educativa.

### Aportes







En concordancia a la investigación anterior, se resalta la importancia de consolidar acciones enfocadas al agente principal "estudiante", asumiendo un reto de transformación de la realidad de prácticas educativas desde el área de educación física, a través de la variante "juego", donde el objetivo es el disfrute del estudiante y el fomento de actitudes positivas en aspectos de convivencia sana, relacionando esta acción como punto de partida para futuros procesos de mejora. Cabe resaltar que, aunque el proyecto no se sitúe en el mismo grado de la presente investigación, la visión desde el objetivo general apunta en semejanza a la misma dirección.

### EJERCICIOS LÚDICO PEDAGÓGICOS PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN LOS GRADOS SEXTOS Y SÉPTIMOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE

Idrobo., D. Santiago de Cali (2019).

Puntualiza como objetivo en su investigación diseñar ejercicios lúdicos pedagógicos para potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje en los grados 6 y 7 de la Institución Educativa Las Américas en el área de Educación Física y Deportes; abarcando un paradigma cualitativo, bajo una investigación descriptiva a través de tres etapas:

Exploración, descripción y generación de la propuesta. En valoración de los resultados se permite concluir que los ejercicios lúdicos pedagógicos posibilitaron potenciar los procesos educativos en el área de Educación Física y Deportes, presentando el proyecto como







pertinente, viable, original, necesario, flexible y con posibilidad de ser aplicado a próximos contextos.

### Aportes

Se enmarca la orientación de la investigación a través del mejoramiento continuo en la estructuración de las intervenciones pedagógicas del área de educación física, con el objetivo de ser direccionadas de manera progresiva a la formación integral de los estudiantes, visionadas a mayor dinamismo, organización y creatividad, en pro de ser ejecutadas en cualquiera de los espacios educativos que ofrezca la institución educativa, a fin de desarrollar habilidades motrices, capacidades físicas, adquisición de conocimientos y cualidades morales.

PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA FOMENTAR LOS VALORES EN
INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA Y LA ESCUELA DESDE EL ÁREA DE ED.
FÍSICA CON LOS ESTUDIANTES DE GRADO OCTAVO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SEGUNDO AMARIS MATUTE – CORREGIMIENTO DE SAN
ANTONIO, SUR DE BOLIVAR

Matos, M. Bolívar (2020).

En la investigación se establece como objetivo general formular una propuesta pedagógica para fomentar los valores en integración de la familia y la escuela desde el área de educación física con los estudiantes de grado octavo de la institución educativa Segundo Amaris Matute – corregimiento de San Antonio, sur de Bolívar; bajo un paradigma





cualitativo desde la investigación acción participativa con técnicas e instrumentos de recolección: cuestionario inicial y final; en concordancia con el análisis de datos se realiza a través de gráficos que lograron deducir los avances que se lograron a partir del uso de las estrategias aplicadas desde el juego, encaminadas a fomentar los valores de los estudiantes; mostrándose evoluciones significativas en múltiples aspectos manejados en los ítems.

### Aportes

Aunque el título del proyecto no está direccionado directamente desde el juego, se adquiere la idea para construir la propuesta, aspecto que logra muy buenos resultados en la población desde el fomento de valores; así mismo, se puede observar que la institución donde se ejecuta no posee recursos y equipamientos deportivos lo que llevo al investigador a crear estrategias innovadoras; es allí donde se puede afirmar que el juego es una variante flexible que permite al estudiante un desarrollo óptimo de sus destrezas, habilidades y comportamientos, por medio del cual se transmiten sensaciones que incentivan la participación activa en el aprendizaje; de este modo, para la presente investigación es un aliado en pro de responder a las necesidades que se presentan.

### Regional

Luego de una extendida búsqueda de información en la web no se reflejan trabajos de investigación que guarden una afinidad con el tema a investigar desde el foco local.

### 2.6. Palabras Claves

Juego, elementos no convencionales y educación física.







### 2.7. Bases Teóricas

La propuesta pedagógica se sustenta a través del análisis sistemático de postulados de teóricos que brindan un soporte sobre el tema de investigación, otorgando un conocimiento inicial que ofrece al investigador distintos puntos de vista sobre el cual ejecutar su accionar; Hernández *et al.* (2010b) en su libro metodología de investigación afirma que esta perspectiva comprende la revisión analítica de la literatura para construcción del marco teórico.

### 2.7.1. El Juego.

La educación física también hace referencia a un conjunto de actividades lúdicas como recurso didáctico, dado la importancia que tiene en el desarrollo integral, se fundamenta para obtener un aprendizaje significativo a través de la experiencia, estas acciones son previamente planeadas por el docente, quien tiene en cuenta para su estructuración la vinculación del entorno y la creatividad. Para efectos de la investigación se encamina hacia el juego.

Desde la antigüedad el juego es considerado un elemento culturizante; imprescindible para la evolución del ser, al poseer múltiples elementos constructivos tiene la capacidad de potenciar los desarrollos (Cognitivo, comunicativo, físico, social y emocional). Según Ruiz, y Omeñaca (2007) esta teoría permite proyectar la investigación en la educación en cuatro puntos esenciales:







- Cada persona nace dotada de unas capacidades que le permiten establecer una primera interacción en el entorno.
- El aprendizaje se considera como un proceso adaptativo que se edifica sobre estas capacidades.
- En dicho proceso de adaptación el sujeto asimila (incorpora la realidad a los propios esquemas de conocimiento) y acomoda (modifica los esquemas y genera otros).
- La adquisición de conocimientos se alcanzará a través de un proceso activo de construcción personal en interacción con lo que le rodea.

Hecha la observación anterior, se cita a Domínguez (2015) al exponer el juego como estrategia pedagógica que presenta cinco principios básicos "Significatividad, funcionalidad, utilidad, globalidad y culturalidad" (p.15). Se esboza en palabras del investigador el análisis y comprensión de cada uno de ellos; Al respecto con el primero, el principio de significatividad: El juego implica motivación para el individuo, aprovechando la flexibilidad que tiene para ser usado en cualquier espacio, designando un significado particular para su uso. Además de presentarse como uno de los primeros lenguajes naturales proyecta desarrollos intrínsecos y extrínsecos en el ser, fomentando el concepto de regla al adecuar la conducta según la situación.

En este mismo orden de ideas, el Principio de funcionalidad: El juego en su contexto, permite proyectar de manera natural y espontanea los desarrollos, la inteligencia y emociones logrando un ser pensando capaz de controlarse ante cualquier situación que







surja. Respecto al principio de utilidad: Se liga el juego y el aprendizaje involucrando de manera libre, creativa y dinámica al individuo que a través de la experiencia recolectada juega para ganar (Reglas y competencia). En cuando al principio de globalidad: Permite la asimilación, comprensión y aceptación de la realidad externa de situaciones y relaciones que observa a partir de modelos concretos que lo llevarán a la creación de campos de acción, organizando el conocimiento sobre su mundo y acerca de los otros.

Resulta oportuno, que en el principio de culturalidad: El juego ayuda a la construcción social del ser, ayudando a comprender, aceptar, respetar y hasta transformar algunas reglas de la cultura, prepara para la vida a través de su práctica; de allí, radica su importancia por aplicar este elemento de la lúdica desde edades tempranas, siendo adaptado según las necesidades de la población en el que sea aplicado. Actualmente los docentes emplean este recurso de la pedagogía como una base importante para éxito escolar, debido a que es tan flexible que esencia permite transversalizarlo con una amplia gama de conocimientos.

Cabe agregar, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2006a) le confiere al juego un valor singular al estar presente a lo largo de la vida, aparece en diversas situaciones y de manera espontánea desatando emociones, "Son tantas las formas de juego, que se puede afirmar que no existe material que no pueda transformarse en objeto de este ni situación que impida jugar" (p.24) a esta afirmación se le puede agregar el hecho de tener una esencia tan dinámica que puede transversalizarse a cualquier tema, produciendo aprendizajes y descubrimientos a través de la experiencia vivida.







En este mismo sentido, la UNICEF (2006b) resalta que, aunque los juego no son todos iguales facilitan diferentes aspectos como la inclusión, el cooperativismo, la inclusión y la competencia, pero en todos los casos transmiten hábitos y costumbres, "Su carácter universal, dimensión cultural y caracterización como necesidad básica del ser humano" le otorgan carácter de acción "gratuita, placentera, agradable y divertida" (p.24).

Para efectos, se conceptualiza el juego como "Una actividad vivencial de conocimiento, libremente elegida, placentera, en la que se construye un espacio (material, inmaterial, individual o colectivo) en un tiempo diferente ya través del cual es posible transmitir y/o crear cultura" (UNICEF, 2006c, p.24).

### 2.7.2. El Juego y la Adolescencia.

La adolescencia es un periodo básico para la maduración, el descubrimiento personal y obtención de hábitos saludables de vida; las nuevas tecnologías de información y comunicación encaminan a los menores a madurar a una edad cada vez más joven, el juego en esta etapa permite desarrollar capacidades – cualidades, ampliar las relaciones sociales, aprender valores – normas de comportamiento, fomenta la imaginación – creatividad, consolida la autoestima y los hábitos saludables de vida gracias a la actividad física.

En palabras de Salazar (2008) describe la adolescencia como un periodo entre los 10 y 19 años, dando inicio a la pubertad proceso de importantes cambios biológicos y de maduración sexual, siendo el sujeto capaz de examinar pensamientos, formula hipótesis y planificar. El autor afirma que el aspecto afectivo – social es uno de los más importantes a







trabajar, debido a la importancia de reafirmar la autonomía y autoestima del sujeto al ser este sensible en cuanto al concepto de sí mismo.

Ante la situación planteada, la UNICEF (2006d) plantea las peculiaridades del juego con adolescentes como una actividad lúdica condicionada por algunos prejuicios de la sociedad, pues advierte que en ocasiones él se siente condicionado por las miradas externas, quienes los consideran inconvenientes o ridículos a esta edad, se debe plantear como una acción que permita experimentar el contacto con el uso de materiales convencionales o no, que impulsa el aprendizaje al jugar libremente en un espacio físico y temporal delimitado.

### 2.7.3. Elementos no convencionales.

En toda práctica existen elementos, recursos o materiales que cumplen funciones específicas, para la actividad física no es el caso contrario. A través de los años se han adecuado objetos propicios para cada situación en particular, pero no podemos dejar de lado aquellos que son facilitadores propios del proceso y no convencionales, limitándonos solo exclusivamente a la utilidad que aportan para desarrollar el juego.

En referencia a la clasificación anterior, el proyecto se referirá como material no convencional a aquello que no ha sido utilizado tradicionalmente en la educación física, siendo de diferente índole, diseñado y construido específicamente para la práctica de ciertas actividades físicas implementadas a lo largo de las guías de juego, cuya procedencia podrá ser reciclada o modificada de alguna estructura ya consolidada. Del mismo modo, se puede







optar por el uso de material convencional pero asociado a otro uso para el cual fuera diseñado originalmente.

En relación con este último, Madrid (2005) indica que el material es un conjunto de cosas necesarias, al trascender este concepto a la educación afirma que las instituciones educativas deben poseer y proveer al docente del material didáctico necesario que utilizará ara su práctica, pero al no ser un argumento obligatorio alude a la recursividad del profesional para adecuar recursos cotidianos a su alcance que le ayuden a desenvolver su labor. Cuando hace hincapié sobre la educación física esboza "Los ambientes de aprendizaje transcienden más allá de lo material" dando soporte a la relaciones sociales, adecuar los espacios con material moldeable y dinámico abiertos a la intervención, llamando al educador físico a plantear soluciones a sus espacios "Valorar posibilidades y alternativas para mejorar la enseñanza, comunicación y hacerles partícipes de sus intereses y motivaciones" estas actividades deben contribuir: Aumentar autonomía, ofrecer opciones, favorecer la actuación, participación toma de decisiones, fomentar las particularidades e integración.

En este propósito, se debe abrir las posibilidades y el entorno, adaptándonos a las situaciones que se nos presentan, ofreciendo un escenario acogedor sin importar las circunstancias que acontecen. Sin olvidar los intereses y necesidades de los sujetos a los cuales viene dirigido nuestro quehacer.

### 2.7.4. Educación Física.







Resulto oportuno, delimitar el concepto de educación por Cagigal, (1984) "Educar proviene del latín educare: Sacar hacia afuera" (p.24). No es otra cosa que ayudar a desarrollar al individuo sus facultades para el desenvolvimiento de su vida. Respecto a la educación física el autor afirma "Proviene del griego fysis, principio y causa del movimiento y del reposo intrínseco al ser en el que reside" (p.60). Es decir, educación física es aquel aspecto de la educación que llega al individuo atendiendo a su constitución física, su destreza, armonía de movimientos, agilidad, vigor, resistencia, etc.

Dentro de los currículos de las instituciones educativas se encuentra contemplada la Educación física como un área obligatoria gracias a la importancia que representa para el ser humano su práctica, para este propósito se cita el libro Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte (2010b) resaltando el concepto de esta actividad como "Disciplina privilegiada para la formación integral de los individuos, correspondiendo no solo al desarrollo motriz, sino también, el cuidado de sí mismo, la relación con otros y el entorno" (p.12). Este documento ofrece una fundamentación conceptual, pedagógica y didáctica de las competencias específicas que posibilitan los procesos formativos en esta área y cuya práctica se sitúan como medios para alcanzar fines educativos.

Para efectos de la investigación se orientan en las metas de esta asignatura, encontrando:

- Promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano (Respeto por los ritmos vitales, la sana alimentación, los hábitos de higiene, el cuidado del medio ambiente y







de los espacios públicos). - Aportar a la formación del ser humano en el horizonte de su complejidad (Desarrollo el pensamiento, la sensibilidad, la expresión y la lúdica, a través de acciones motrices). - Contribuir a la construcción de la cultura física y a la valoración de sus expresiones autóctonas (La formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de técnicas deportivas, de danza y de trabajo).

Así como también, - Apoyar la formación de cultura ciudadana y de valores fundamentales para la convivencia y la paz (Carácter vivencial para orientar la construcción de valores sociales – base de la convivencia ciudadana). - Apoyar una educación ecológica, base de una nueva conciencia sobre el medio ambiente (Vivencias, exploraciones, experiencias, conocimientos y técnicas que disponen el ser en interacción con un medio ambiente y en virtud de ello es su responsabilidad cuidarlo). - Desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en prácticas de la Educación Física, Recreación y Deporte (El trabajo pedagógico dirigido a cada ser humano en particular, debe adaptarse a sus necesidades).

La educación física, aunque con diferentes denominaciones, siempre ha estado presente en la sociedad, especialmente en los centros educativos, evolucionando sus métodos y contenidos que ofrecen para la enseña.

### 2.8. Bases Legales







La investigación sustenta su accionar a través del Plan Colombiano para el área de Ed. Física, a partir de la Constitución Política de Colombia (1991), Art. 53 donde se resalta "el derecho del ser humano ante la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre"; así mismo, el Art. 67 "velar por la formación moral, intelectual y física de los educandos" enmarcando la influencia de esta área en el desenvolvimiento de la persona en los diferentes ámbitos, vislumbrando de este modo, la relevancia que posee en el desarrollo integral del joven a través del rol activo e idóneo del docente a cargo, en pro de la creación de estrategias que transmitan motivación constante para que el discente enfoque su visión en esta práctica y la involucre en su vida cotidiana.

En este mismo orden de ideas, desde la Ley 115 General de Educación (1994), se trae a colación los fines de la educación en conformidad con el Art.67 anteriormente expuesto; denotando el valor del derecho al desarrollo de la personalidad sin impedimento alguno durante el proceso de formación desde todas las esferas del ser, sin dar menor importancia a la Ed. Física; así mismo, se señala el contribuir a través de este ámbito a la convivencia sana, a partir de la puesta en práctica del respeto y la tolerancia por medio de estrategias compartan la cultura de nuestros antepasados para que las nuevas generaciones se apropien de ellas y posean la capacidad de expandir su aprendizaje.

En efecto, la Ley 181 del deporte (1995), en el Art. 1, y 3 regula el derecho a la práctica del deporte haciendo alusión a la educación extraescolar de la juventud en todos los niveles; en este sentido, resalta la implementación y el fomento de la educación física para





contribuir al desarrollo eficaz de sus obligaciones como miembro de una sociedad, señalando el rol del Estado, al influir directamente en garantía del acceso al individuo y a la comunidad en general a través del apoyo, la coordinación en gestión deportiva, el fomento de espacios y equipamientos que faciliten su práctica y la formación profesional en adquisición de capacidad para orientar esta área de manera óptima.

Así mismo, se enmarca la Ley 1098(2006) Código de Infancia y Adolescencia, a través del Art. 40, señalando las obligaciones de la sociedad desde el fomento al deporte, recreación y las actividades de supervivencia, así como también, facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada. En concordancia con los Lineamientos Curriculares previstos para el área de Ed. Física, expedidos por el MEN se asume el reto de generar disposiciones desde el pensar, hacer y enseñar, en respuesta a los factores que inciden en su realización; en este sentido, se propende relacionar el saber disciplinar y el contexto sociocultural apuntando a la formación individual y social del sujeto, es decir, el docente tiene la tarea de analizar y reflexionar en la situación actual para direccionar adecuadamente el hacer de esta área educativa fundamental; por lo tanto, el foco de atención está dispuesto a brindar la libertad cultural en apertura de una nueva visión del discente ante el aprovechamiento de su tiempo, resultando oportuno la flexibilidad del accionar ante la evolución constante de la sociedad, a fin de ofrecer aprendizajes significativos.







Por último, resulto oportuno traer a colación el documento establece por el (MEN), Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y el Deporte (2010c), el cual ofrece una fundamentación conceptual, pedagógica y didáctica de las competencias específicas que posibilitan los procesos formativos en esta área y cuya práctica se sitúan como medios para alcanzar fines educativos.

### **CAPÍTULO III**

Informe de los procesos curriculares

3.1. Diseño: Cronograma

N° INTERVENCIONES	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN



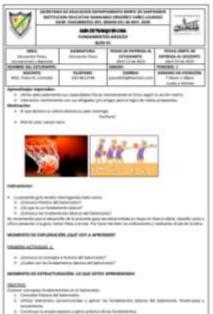




FECHA	02 MARZO AL 5 DE	12 DE ABRIL AL	28 DE ABRIL AL 2
	ABRIL	23 DE ABRIL	DE MAYO
ACTIVIDAD	ORIENTACIÓN Y	ENTREGA DE	PARO NACIONAL
	ACOMPAÑAMIENTO	PLANEADORES	
	DE LOS PROCESOS	AL	
	EDUCATIVOS AL	SUPERVISOR	
	SUPERVISOR		

### 3.2. Ejecución: Metodología

La metodología de trabajo utilizada en las prácticas docentes desarrolladas en la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta, se llevaron a cabo mediante la orientación del docente facilitador, entregándole en las fechas estipuladas las planeaciones, siendo el encargado de difundirlas por los grupos de estudiantes, las evidencias de las actividades reposaban igualmente en este mismo medio; de manera esporádica se llevaban a cabo encuentros vía meet para dar explicación a algunas actividades o solucionar dudas e inquietudes.



### 3.2.1. Actividades a Desarrollar



la construcción de un nuevo país en paz"

ıntander - Colombia 5304 - 5685305 - Fax: 5682750

- 1





Figura 5. Planeación ejecutada.

### 3.3 Evaluación: Cualitativa

odo de evaluación utilizado era virtual a través de fotos o vídeos enviados a los

App que evidenciaban el desarrollo de las actividades, se otorgaba una

a por parte del maestro en form

or

## CARTILLA PEDAGÓGICA





### Descubre

# Juega

### **PRESENTADO POR:**

Gerald Giovany Aguilar Castellanos

Lic. en Educación Básica con Énfasis en Educación Física
Recreación y Deportes
2021

- 1.1.Presentación
- 1.2.Introducción









1.3.Justificación	136
1.4.Propósito General	137
1.5.Metodología de Uso	137
1.6.Actividades	138
1.7.Evaluación	149
Bibliografía	



cada una de sus actividades a las metas tines del área de educación física, haciendo uso del juego y elementos no convencionales para el desarrollo de cada intervención.







En este sentido, se dispone por juego una ficha técnica, encontrándose los siguientes ítems: Titulo, tiempo de implementación, grado al que se dirige, objetivo, justificación (que aprendizaje se van a generar), descripción teórica de la actividad y descripción gráfica de la secuencia didáctica, brindando al profesional las orientaciones necesarias para ejecutarlas de manera idónea.



práctica en el área de educación física al comprometer al estudiante en la ejecución de las actividades consolidadas en la ficha de trabajo, el investigador asume la labor de







transversalizar los implementos a utilizar en cada juego a elementos no convencionales y de fácil acceso, con lo expuesto anteriormente, se pretende dar respuesta a la problemática planteada acerca de la falta de equipamiento en la institución educativa; además, de trabajar las competencias básicas que debe desarrollar el educando a miras de una educación integral.

De la misma manera, sus actividades vislumbran la consolidación del juego como un instrumento pedagógico indispensable para generar aprendizajes en las diferentes dimensiones del ser.



juego, direccionadas desde el área de educación física y sus metas fines, con el propósito de







dar respuesta a la problemática que alberga la Institución Educativa Colegio Claretiano de Cúcuta respecto a la escases de equipos recreativos, pedagógicos y deportivos.

Se encamina a responder a la necesidad de desarrollar acciones que permitan el desenvolvimiento de las clases con el uso de elementos no convencionales, propuesta que subyace luego de una observación minuciosa del contexto y su problemática, estructurando de manera idónea cada una de las fichas de trabajo en consideración al nivel para el cual se dirigen, se busca que los discentes potencien sus competencias desde el aspecto de la lúdica.

El material utilizado en la estructuración de los juegos permite construir unidades didácticas con contenido propio, convirtiéndolo en un recurso didáctico necesario para esta área, delimitándose como elementos no convencionales los siguientes materiales:

Construido, cotidiano, de desecho, comercializado y de entorno escolar. Todo lo expuesto anteriormente otorga pertinencia a la creación de la cartilla.



incentivar la práctica de la educación tísica en cumplimiento de sus metas fines con los







estudiantes del grado once (11) de la institución educativa Colegio Claretiano de Cúcuta

### Metodología de uso

Se establece para la aplicación de la cartilla pedagógica contar con espacios amplios, realizándose en un lapso de tiempo de 5 semanas en aplicación de dos fichas de trabajo, sugerido por el investigador se seleccionan los días martes y viernes (Una por día), y se pretende orientar en horarios flexibles para la ejecución de cada juego.



**Título:** Volitoalla **Grado:** 11 **Tiempo:** 40 minutos

**Objetivo:** Fortalecer la coordinación óculo manual y las relaciones sociales, a partir del juego cooperativo.









### Justificación:

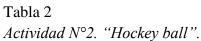
"La Educación Física busca formar estudiantes conscientes de su corporeidad, que pueden alcanzar meiores condiciones de vida a través del cuidado de su salud y de una ética corporal basada en la comprensión de sí mismos y de su interacción con los otros, lo que les permitirá sostener relaciones armónicas con su entorno natural social. Esto exige la formación de actitudes y modos de actuar que otorguen sentido a las prácticas, técnicas, los saberes y hábitos de actividad motriz, al hacer énfasis en acciones preventivas y participativas que fomenten la cooperación y la solidaridad" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.13).

### Descripción teórica:

- Se sitúa en la mitad del campo de juego dos palos a distancia y una cuerda sujetada a ellos, (simulando la malla).
- Cada equipo debe estar conformado por 4 participantes, organizados por parejas detrás de la cuerda divisoria.
- Se les otorga una toalla a cada pareja que debe ser sujetada con sus manos de las cuatro esquinas.
- Seguidamente para elegir al equipo que inicia, se ejecuta el juego de la moneda.
- Al equipo seleccionado se le entrega un globo con agua, se dispone en la toalla y coordina el movimiento con su compañero para lanzarlo, apuntando a lograr pasarlo sobre la cuerda.
- Tendrán (2) oportunidades, sino logran conseguirlo perderán el turno; ganará el equipo que menos globos caídos tenga.

### Descripción gráfica:





Título: Hockey ball

Grado: 11

inutos

Objetivo: Fomentar el trabajo en equipo a través de juegos basados en la aceptación de decisiones, a partir de la confianza en sí mismos y en los demás.

Justificación:







"Los contenidos y procedimientos del área permiten que el ser humano desarrolle el pensamiento, la sensibilidad, la expresión y la lúdica, a través de acciones motrices como, por ejemplo, la resolución de problemas relacionados con la anticipación, la destreza operativa y el sentido crítico, que sean capacidades requeridas durante los procesos de abstracción y generalización para la toma de decisiones" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

### Descripción teórica:

- Cada equipo debe estar compuesto por 11 jugadores, de estos, 1 es portero y 10 son jugadores de campo.
- Cada equipo llevará camiseta de color distintivo.
- Todos los jugadores tendrán el elemento (stick) con el cual lanzarán la pelota, consiste en un palo en un extremo tendrá un botella plástica y estará pintada con el color de camisa del equipo correspondiente.
- Se hará el uso de una pelota; entre estas opciones: Bola de icopor, bolas de papel periódico enrollado en cinta; entre otros.
- No pueden tocar la pelota con manos ni pies. No obstante, si un jugador toca la bola con el pie, pero no obtiene ventaja, el juego continúa.
- Se delimita la zona de portería (situar dos ladrillos a la distancia de 7 pasos cortos), con ayuda de cinta tirro se hará un semi cuadrado que delimite donde el portero debe situarse, si la pelota llega a tocar este espacio debe considerarse como gol.
- Las faltas de las defensas que se produzcan en ella son sancionadas, según el caso, con penalty o sanción.
- •En ningún momento puede haber más de dos jugadores tocando la bola con su stick. Si un tercer jugador interfiere se le otorgará al equipo donde solo interviene un jugador.

### Descripción gráfica:

Tabla 3 Actividad N°3. "Pin pon ballon".

**Título:** Pin pon ballon

Grado: 11 **Tiempo:**40 minutos

**Objetivo:** Fortalecer la expresión motriz a partir de la ejecución de movimientos coordinados a través de actividades que generen disfrute y creatividad en el aprovechamiento del tiempo libre en horas







### extracurriculares.

### Justificación:

"La Educación Física, Recreación y Deporte busca la formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz. Igualmente, la educación de la sensibilidad y el desarrollo del lenguaje corporal, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de técnicas deportivas, de danza y de trabajo, con el fin de aportar a la construcción de cultura" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

Descripción gráfica:

### Descripción teórica:

- Se ejecutará por rondas y el encargo será quien elija los equipos (parejas) de participantes que iniciará.
- Se le entrega a cada uno la raqueta (Plato y bajalengua), para elegir qué equipo inicia lanzando se jugará a la moneda, al que gane se le entrega el globo (pelota).
- En este caso, la red serán dos palos de pincho y lana entrelazada en forma del elemento mencionado; se hará uso de una mesa para disponerla simulando al juego real.
- El lanzamiento se ejecuta de la siguiente manera, se sujeta el globo con la mano completa, se lanza al aire y se golpea por detrás superando la red y cayendo al lado contrario.
- Ganará el equipo que logre 5 puntos.
- La pelota puede pasar de un lado a otro de manera indefinida. Un jugador gana un punto cuando: golpea la pelota y cae en la parte de la mesa del contrincante sin recibir respuesta, si cae fuera de la mesa sin botar antes en la mesa del adversario y cuando golpea la pelota y bota primero es su parte de la mesa.
- Durante el partido, la raqueta de pin pon no puede chocar en la mesa y no se permite tocar el globo con la mano libre ni mover o tocar la mesa con alguna parte del cuerpo, ya que cualquiera de estas acciones supone perder el punto.

Tabla 4

Actividad N°4. "Mr. Bowling".

**Título:** Mr. Bowling. **Grado:** 11 **Tiempo:** 40 minutos

**Objetivo:** Fortalecer la coordinación óculo manual a través de lanzamientos precisos para lograr







### derrumbar los pinos.

### Justificación:

"Por su carácter vivencial, la Educación Física, Recreación y Deporte permite orientar la construcción de valores sociales -base de la convivencia ciudadana- como el respeto a la diferencia, a la libre elección y a la participación en decisiones de interés general, el respetar a los demás y el ser tolerantes deben ser valores inmersos en la sociedad, en pro de la construcción de una sociedad sana" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

### Descripción teórica:

- En cada ronda participarán 5 estudiantes, el encargado es el que elige quienes y el participante que inicia la partida.
- Los 10 pinos (Botellas plásticas) serán dispuestas de manera opcional a 4 metros o a la distancia que el encargado considere según complejidad. Para el lanzamiento se hará uso de una pelota de manera opcional: Bola de icopor, bolas de papel periódico enrollado en cinta; entre otras.
- Cada pino equivale a un punto.
- La ronda de juego consta de 6 turnos por persona. Cada jugador tiene dos tiros por turnos. Se suma el número de pinos derribados en los dos tiros para contar los puntos realizados en cada turno.
- Al realizar chuza (derrumbar todos los pinos en un solo tiro), la puntuación en ese turno es 10 más el número de pinos que se derriben en el próximo turno.
- Cuando se derriban los 10 pinos en el segundo lanzamiento, se llama media chuza y la puntuación de ese turno son 10 más el número de pinos que se derriben en el siguiente lanzamiento.
- Si el jugador pisa o traviesa la línea de falta (línea divisoria) no se le valida los puntos que realice en ese lanzamiento por lo que se le anotará cero.

### Descripción gráfica:



Tabla 5 Actividad N°5. "¡Corre! Salva el medio ambiente".

**Titulo:** ¡Corre! Salva el medio ambiente Grado: 11 **Tiempo:** 45 minutos







**Objetivo:** Desarrollar acciones que beneficien al medio ambiente, integrando la actividad física como un acto del hombre por sí mismo y por su entorno.

### Justificación:

"La Educación Física, Recreación y Deporte genera vivencias, exploraciones, experiencias, conocimientos y técnicas que disponen al estudiante como un ser que se desarrolla en un medio ambiente y en virtud de ello es responsable del cuidado de este, su recuperación y protección. Cuidar el entorno, como se cuida el propio cuerpo, es un criterio acertado para experimentar nuevas interacciones con el ambiente, en una época que exige a los seres humanos tomar conciencia del efecto que ejercen sus acciones sobre el planeta y exige recuperar lo destruido y conservar lo existente" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.15).

### Descripción teórica:

- Se conforman equipos de 5 participantes.
- Cada equipo debe crear un nombre propio.
- Seguidamente se organiza la pista con las 4 vallas echas en tubo de PVC a una distancia de 4 metros de espacio. Y al final dos palas (elaborada con envase de plástico), abono, tierra y planta.
- Se usará un cronómetro para medir el tiempo que ocupe cada equipo.
- El equipo debe estar formado en fila, el primer participante inicia su carrera pasando la valla número 1 y situándose a un costado, dando paso al siguiente para que salte los dos vallas y se ubique de igual manera; así sucesivamente, el 5 participante tendrá que saltar las 4 vallas llegar al punto rojo y esperar a que sus compañeros hagan el recorrido para llegar allí, una vez esté el equipo completo se inicia con el proceso de plantar: cavar el hueco, disponer el abono, la planta y la tierra.
- Cuando el proceso este culminado el encargado verificará si se realizó correctamente y se le mencionará el tiempo ocupado en voz alta, así mismo se anotará en una pizarra.

### Descripción gráfica:



Tabla 6 Actividad N°6. "Handball".

Titulo: Handball Grado: 11 **Tiempo:** 1 hora.









**Objetivo:** Fomentar el trabajo en equipo a través de juegos que permitan la interacción directa en concordancia con la aceptación decisiones y desaciertos.

### Justificación:

"La Educación Física busca formar estudiantes conscientes de su corporeidad, que pueden alcanzar mejores condiciones de vida a través del cuidado de su salud y de una ética corporal basada en la comprensión de sí mismos y de su interacción con los otros, lo que les permitirá sostener relaciones armónicas con su entorno natural social. Esto exige la formación de actitudes y modos de actuar que otorguen sentido a las prácticas, técnicas, los saberes y hábitos de actividad motriz, al hacer énfasis en acciones preventivas y participativas que fomenten la cooperación y la solidaridad" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.13).

### Descripción teórica:

- Cada equipo juega con 7 jugadores (6 de campo + 1 portero).
- Las porterías serán elaboradas con tubo de PVC y el balón con papel periódico envuelto en cinta.
- El área donde el portero puede desplazarse será delimitada con tiza.
- Está prohibido tocar el balón por debajo de las rodillas (excepto el portero en su propia área). No se puede pisar el área del portero (ni atacante, ni defensores).
- Al desplazarse con el balón, según las reglas del balonmano no se puede dar más de 3 pasos sin botar, pasar o tirar.
- En caso de falta en una ocasión de tiro delante del portero, se sanciona con lanzamiento de penalti.
- También se sanciona con penalti, si un jugador defiende pisando su propia área.
- Cuando exista una falta cerca del área se sanciona con tiro franco (lanzamiento desde donde se produjo la falta).
- El saque de banda se hace pisando la línea que el encargado disponga con un pie.
- La duración de un partido es de 15 minutos. En caso de empate se jugaría una prórroga de 5 minutos. Al tercer empate se decide la victoria por penaltis.

### Descripción gráfica:



Tabla 7

Actividad N°7. "Suaviball".

**Titulo:** Suaviball **Grado:** 11 **Tiempo:** 45 minutos









**Objetivo:** Fortalecer la coordinación óculo manual y las relaciones sociales desde la puesta en práctica del trabajo colaborativo respetando la toma de decisiones.

#### Justificación:

"Los contenidos y procedimientos del área permiten que el ser humano desarrolle el pensamiento, la sensibilidad, la expresión y la lúdica, a través de acciones motrices como, por ejemplo, la resolución de problemas relacionados con la anticipación, la destreza operativa y el sentido crítico, que sean capacidades requeridas durante los procesos de abstracción y generalización para la toma de decisiones" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

## Descripción teórica:

- Para la elaboración del material se requiere de envases plásticos de suavizante, detergentes o similares (con asa). Se corta la parte inferior y se utilizan, con la tapa puesta.
- En las rondas de juego participarán 4 estudiantes, a cada una se le otorgará un recipiente ya procesado.
- Para indicar quien inicia se jugará a la moneda, el equipo que gane se le entrega la pelota y tendrá que tomar distancia entre jugadores; el equipo contrario debe marcar a cada uno de ellos.
- El recipiente se manejará con una sola mano, la otra mano no puede intervenir en los lanzamientos, de lo contrario suma punto para el equipo contrario.
- Los jugadores deberán pasarse la pelota (elaborada en papel periódico) entre su mismo equipo con el recipiente otorgado; el equipo contrario tendrá que luchar para quitar la pelota de la misma manera. Una vez esto pase las posiciones de equipo cambian.
- Suma puntos, cuando el equipo contrario toca la pelota con las partes del cuerpo, la agarra en el aire con las manos o alguno de sus jugadores la deja caer al suelo.

## Descripción gráfica:



Tabla 8
Actividad N°8. "Sucribol".









**Titulo:** Sucribol **Grado:** 11 **Tiempo:** 1 hora.

**Objetivo:** Desarrollar la habilidad física a través de juegos que requieren de velocidad, precisión, recepción y potencia; aspectos determinantes en las decisiones.

#### Justificación:

"La Educación Física, Recreación y Deporte busca la formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz. Igualmente, la educación de la sensibilidad y el desarrollo del lenguaje corporal, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de técnicas deportivas, de danza y de trabajo, con el fin de aportar a la construcción de cultura" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

### Descripción teórica:

- Se delimita el terreno de juego, en cada esquina se colocará una base estas serán marcada con tiza.
- Una de las bases se denomina "Casa", desde ésta se hará la acción de bateo, las otras son la 1ª,2ª y 3ª base.
- Se hará uso de una pelota elaborada en papel periódico, un bote de suavizante con la parte inferior cortada para cada uno de los defensores, seis latas vacías de leche para bebés, dos cajas de bebidas, una paleta de madera de 30 a 35 cm. de largo por 10 cm de ancho.
- Los jugadores de defensa deben portar el bote en la mano no dominante y será usado a modo de receptáculo, aunque está permitido recibir con la otra mano, el bote no puede ser cambiado de mano arbitrariamente.
- Los equipos estarán compuestos por 5 jugadores, se elige un capitán y se juega a piedra, papel o tijera, para indicar a quien le corresponde iniciar el juego bateando, una vez decidido, los capitanes establecerán el orden de bateo entre sus jugadores, éste será inalterable durante la ronda de juego.
- El equipo que batea se denomina ataque y el otro defensa. Los jugadores de defensa deberán intentar que los atacantes no consigan hacer "carrera"; es decir, completar las cuatro bases sin ser eliminados.
- El jugador que batea se coloca en la marca de casa, detrás estarán colocadas las dos cajas superpuestas con la torre de latas, el bateador no puede colocarse delante de las latas, sino a un lado para favorecer la

## Descripción gráfica:









### acción de bateo.

SC-CER96940

- El lanzador realizará esta acción tirando la pelota hacia las latas con un bote intermedio. En caso de derribar una lata el equipo que defendía pasa a batear y el equipo que atacaba a defender.
- El atacante estará a salvo siempre que llegue a una base que no haya sido cerrada; es decir, que la pelota no haya llegado al defensor de esa base.
- El jugador que batea si toca la pelota y ésta bota dentro de los límites del campo o sus prolongaciones, debe correr obligatoriamente hacia Primera base, en esa acción el equipo de defensa puede eliminar al atacante si:
- Un jugador de defensa coge la pelota al aire. Elimina al atacante y a cuantos jugadores de ataque hayan salido de sus bases.
- Si un jugador de ataque es tocado por un defensor con la pelota en la mano corriendo entre las bases.
- Si en una base coinciden dos atacantes se elimina al primero que llegó. Si un atacante sale de una base cerrada o entra en una base cerrada. Si un jugador que corre las bases no las pisa.
- Gana punto aquel equipo que logre que uno de sus jugadores recorra todas las bases.





**Título:** Lanza e inserta. **Grado:** 11 **Tiempo:** 50 minutos.

**Objetivo:** Fomentar la convivencia sana a partir de juegos que incentivan la comunicación, alianza, confianza y seguridad.

#### Justificación:

"Por su carácter vivencial, la Educación Física, Recreación y Deporte permite orientar la construcción de valores sociales —base de la convivencia ciudadana— como el respeto a la diferencia, a la libre elección y a la participación en decisiones de interés general, el respetar a los demás y el ser tolerantes deben ser valores inmersos en la sociedad, en pro de la construcción de una sociedad sana" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

### Descripción teórica:

- Se disponen los elementos de juego. En una mesa se sitúa el tablero de rana (elaborado en cartón), el cual contiene 9 agujeros, 4 de ellos con obstáculos.
- Se señala un punto a 3 metros de distancia del tablero donde se ubica el estudiante para lanzar, no podrán pasar este distintivo al momento de ejecutar el lanzamiento, en caso de que sucediera el equipo pierde el turno y es otorgado al contrincante.
- Se jugaran por rondas de parejas, para elegir qué equipo inicia lanzando, se echa a la suerte por medio de la moneda; se le entrega 10 fichas (tapas) a cada equipo de un color distintivo.
- El equipo que inicie lanzando, selecciona entre ellos quien va primero, se irán intercalando para realizar esta acción.
- Cada agujero tiene un valor, aquellas que tienen obstáculos equivalen a 100 puntos y las otras a 25.
- Si el participante lanza y no logra insertar en alguno de los agujeros, tendrá dos oportunidades de lo contrario perderá el turno
- Cuando los participantes hayan lanzado todas las fichas se abrirá el tablero y el encargado sumará los puntos acumulados de cada equipo, ganará quien más puntos haya logrado.

## Descripción gráfica:

Tabla 10 *Actividad N°10. "Pelota mano".* 









**Titulo:** Pelota mano **Grado:** 11 **Tiempo:** 50 minutos.

**Objetivo:** Incentivar la participación activa a través del trabajo colaborativo en la puesta en práctica de movimientos coordinados.

#### Justificación:

"La Educación Física, Recreación y Deporte busca la formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz. Igualmente, la educación de la sensibilidad y el desarrollo del lenguaje corporal, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de técnicas deportivas, de danza y de trabajo, con el fin de aportar a la construcción de cultura" (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física Recreación y Deporte, 2010, p.14).

## Descripción teórica:

- Se conforman equipos de 2 participantes.
- Con ayuda de una tiza se realizará la división del campo de juego, los equipos se situarán frente a frente a un metro de distancia de la línea dibujada, desde ese punto tendrán que realizar el saque.
- El encargado selecciona al equipo que inicia y le hace entrega de la pelota en menor tamaño (elaborada en papel periódico).
- Se debe realizar el saque lanzando la pelota al aire y golpeándola con la mano abierta hacía el contrincante, de no pasar hacía el campo contrario de juego, el punto será para el equipo que no pudo recibir la pelota, perdiendo la oportunidad de volver a realizarlo.
- La pelota debe pasar la línea dibujada y el equipo contrario tendrá que responder de la misma manera (con alguna de sus dos manos), no se puede pisar la línea divisoria en esta acción de ser así. el punto se le dará al otro equipo; así mismo, sucederá cuando la pelota no logre ser respondida y toque el suelo, o que la pelota salga del campo de juego.

# Descripción gráfica:









## 1.6.Evaluación

La cartilla pedagógica posee un enfoque de evaluación formativa a través de la observación, con el propósito de realizar un seguimiento al impacto generado por las actividades durante su proceso de ejecución, a fin de seguir ajustando a las necesidades presentes en la institución educativa a partir de las respuestas que otorguen los estudiantes en el cumplimiento de las metas fines del área de educación física.





## Bibliografía

- ApefADAL. (Abril 21 de 2020). Manodós Patio [Fotografía]. Recuperado de https://apefadal.es/index.php/2020/04/21/003-manodos/
- Boesth *et al.* (S.F). Manual de Juegos Hechos en Material Reciclado [Fotografía].

  Recuperado de
  - http://repositorio.unab.cl/xmlui/bitstream/handle/ria/7992/a120832\_Boetsch\_B\_La\_ Importancia\_de\_las\_clases\_de\_2017\_Manual.pdf?sequence=2
- EDINCREA. (S.F). Cómo preparar un juego de ping-pong con material reciclado para los más peques [Fotografía]. Recuperado de https://actividadesinfantil.com/archives/15365
- El profe Dani. (8 de Diciembre del 2019). Juego Volitoalla [Fotografía]. Recuperado de https://elprofedanylef.blogspot.com/2019/12/volibol-paracaidas-volitoalla.html
- OVILLOVA. (28 de Febrero de 2013). Pala reciclada con botella de plástico [Fotografía].

  Recuperado de http://ovillova.blogspot.com/2013/02/pala-reciclada-con-botella-de-plastico.html
- Pinterest. (S.F). Juego de Bowling [Fotografía]. Recuperado de https://www.pinterest.fr/pin/426434658448641386/?amp\_client\_id=CLIENT\_ID(\_) &mweb\_unauth\_id={{default.session}}&amp\_url=https%3A%2F%2Fwww.pintere







Pinterest. (S.F). Pelota de papel [Fotografía].

https://www.pinterest.es/pin/535646949404116718/con-material-reciclado.htm

Pinterest. (S.F). Juego de la Rana (Adaptado) [Fotografía]. Recuperado de https://www.pinterest.es/pin/626070785669714514/

Trasmonte, P. (Julio de 2010). Sucribol Juego Autónomo con Material Reciclable.

[Fotografía]. Recuperado de https://www.efdeportes.com/efd146/sucribol-juego-autoctono-

Wordpress. (S.F). Juegos y Deportes Alternativos [Fotografía]. Recuperado de https://deportesalternativossite.wordpress.com/suavi-ball/







# Capítulo IV

# Informe de Actividades Intra-Institucionales

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.021	SEMANA CLARETIANA	





#### **Conclusiones**

El ser docente es una de las profesiones menos valoradas en el ámbito profesional a pesar de que exige una constante resignificación de la práctica, donde la flexibilidad y el poder de adaptación se ponen en juego en cada uno de los diversos entornos donde se aborda el quehacer.

El uso de elementos no convencionales es una de las estrategias didácticas menos frecuentes en el uso de esta área, pero con un potencial enorme que conlleva al docente a utilizar el entorno del educando para potenciar sus capacidades desde los recursos de su cotidianidad.

Generar contenido pedagógico plasmado en cartillas consolida la idea de un aprendizaje autónomo, que a través de guías estructuradas de manera adecuada logran consolidar sin orientación del tutor la idea de la regulación de sus ritmos de aprendizaje.







## Referencias Bibliográficas

- Cagigal, J. M. (1984). ¿ La educación física, ciencia?. Educación física y deporte, 6(2), 49-58.
- Campos, G., & Martínez, N. E. L. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45-60.
- Colombia, D. D. N. P. (2010). Ministerio de educación nacional. *Recuperado el Octubre de*.
- De Colombia, C. P. (1991). Constitución política de Colombia. *Bogotá, Colombia: Leyer*.
- De Educación, L. G. (1994). Ley 115 febrero 8 de 1994. Bogotá, Colombia: Ediciones Populares.
- De la Nación, P. G. (2006). Código de la infancia y la adolescencia. Bogotá: Colombia.
- Domínguez, C. (2015). La lúdica: una estrategia pedagógica depreciada. *Colección*Reportes Técnicos de Investigación, 27, 1-25.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF. (2006). *Adolescencia y participación. Palabras y juegos*. Recuperado de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Adolescencia%20y%20Participaci%C3%B3n.pdf







- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. *Quinta Edición*. México D.F: McGRAW-HILL/NTERAMERICANA EDITORES,
  S.A. DE C.V.
- Idrobo, D. F. (2019). Ejercicios lúdicos pedagógicos para el área de educación física y deportes en los grados sextos y séptimos de la Institución Educativa Las Américas del municipio de Florida Valle (Doctoral dissertation, Universidad Santiago de Cali).
- Institución Educativa Colegio Claretiano De Cúcuta. (2016). Proyecto Educativo Institucional. Recuperado de https://ieraimundolourdes.edu.co/web/
- Madrid, J. (2005). Espacio y materiales no convencionales. Una experiencia en la ESO. RETOS. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación, (7), 19-25.
- Matos, M. (2020). Propuesta pedagógica para fomentar los valores en integración de la familia y la escuela desde el área de ed. física con los estudiantes de grado octavo de la Institución Educativa Segundo Amaris Matute corregimiento de San Antonio, Sur de Bolivar. (Tesis de pregrado). Universidad de Pamplona, Cúcuta, Colombia.
- Mendoza, G. D. C. (2017). La Lúdica y el deporte como estrategia de integración social en niños del INEM Simón Bolívar de Santa Marta. (Tesis de postgrado). Recuperado de







https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1138/mendozagustavo 2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Ministerio del Deporte. (1995). Ley 181. Bogotá, Colombia.

- Ovando, J. (2016). Valoración de los juegos físico recreativo tradicionales en la formación del profesor de enseñanza media en educación física de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Tesis de maestría). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07\_2312.pdf
- Ochoa Murillo, M. Á. (2016). "La sentadilla en el desarrollo de habilidades básicas en el proceso de enseñanza de la Unidad Educativa Mayor Horacio Zurita Bayas de Ciudad de Guayaquil" (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Educación Fisica Deporte y Recreación).
- Quintana, B. (2019). Guía de Estrategias Lúdicas para desarrollar las habilidades motrices, mediante la Educación Física, en los estudiantes de los octavos años de la Unidad Educativa Aníbal Salgado Ruiz (Master's thesis).
- Rodríguez, A., Pachón, J., Morales, L., Martin, J., y Chinchilla, V. (2010). *Orientaciones*pedagógicas para la educación física, recreación y deporte. Recuperado de

  https://www.mineducacion.gov.Co/1759/articles
- Rodríguez, Y. E. (2019). El juego como estrategia didáctica para el fomento de la actividad física en los estudiantes del grado tercero de la Institución Educativa San Agustín de Barbosa Santander (Doctoral dissertation, Ciencias de la educación).





Ruiz, J, & Omeñaca, R. (2007). *Juegos cooperativos y educación física*. Editorial Paidotribo.

Salazar. S. (2008). Adolescencia e imagen corporal en la época de la delgadez. *Reflexiones*, 87(2), 67-80.

Sandoval, R. (2010). La Educación Física y el juego. *Investigación Educativa*, 14(26), 105-112.



